

Hacia el adecuado despliegue de los estándares de calidad de los servicios esenciales para las víctimas de violencia de género de la ONU

Diagnóstico para el diseño de una formación con perspectiva gitana a profesionales del sistema de atención a víctimas de violencia de género



EMAKUNDE

Instituto vasco de la mujer
www.emakunde.euskadi.eus



AMUGE

Asociación de mujeres gitanas de Euskadi
www.amuge.org



Título

Hacia el adecuado despliegue de los estándares de calidad de los servicios esenciales para las víctimas de violencia de género de la ONU

Diagnóstico para el diseño de una formación con perspectiva gitana a profesionales del sistema de atención a víctimas de violencia de género

Edita

EMAKUNDE, Instituto vasco de la mujer

Equipo técnico

EMAKUNDE, Instituto vasco de la mujer y AMUGE, Asociación de mujeres gitanas de Euskadi.

Investigadora principal: Tania Martínez Portugal

Maquetación y diseño

Laura Freijo Iglesia

Fecha

Octubre de 2022

ISBN

978-84-89630-59-8



Hacia el adecuado despliegue de los estándares de calidad de los servicios esenciales para las víctimas de violencia de género de la ONU

Diagnóstico para el diseño de una formación con perspectiva gitana a profesionales del sistema de atención a víctimas de violencia de género



Nuestro más sincero agradecimiento a todas las mujeres gitanas que han participado en el proyecto, por su empeño colectivo en la lucha por una vida libre de antigitanismo y violencia contra las mujeres.



Índice

p.01	1. INTRODUCCIÓN: Marco Institucional y conceptual
p.01	1.1 Marco institucional
p.03	1.2 Marco conceptual
p.07	1.3 Organización de contenidos
p.08	2. LA NECESARIA CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL ANTIGITANISMO Y ANTIGITANISMO DE GÉNERO
p.12	3. METODOLOGÍA
p.12	3.1 Objetivos del INFORME
p.14	3.2 Correlación técnica y fases del diagnóstico
p.17	3.3 Alcance del diagnóstico
p.18	3.4 Codificación
p.20	4. ANÁLISIS DE RESULTADOS
p.20	4.1 Percepción de las mujeres gitanas residentes en la CAE sobre la violencia contra las mujeres
p.25	4.1.1 La atención a mujeres gitanas víctimas-sobrevivientes de violencia de género dentro de la comunidad gitana
p.32	4.2 Percepción de las mujeres gitanas sobre los servicios esenciales de atención a víctimas y sobrevivientes de la violencia (SEAVS) de la CAE
p.33	4.2.1 Servicios sociales de atención a víctimas sobrevivientes de violencia (SSAVS)
p.49	4.2.2 Servicios policiales
p.53	4.2.3 Servicios de salud
p.58	5. CONCLUSIONES
P.64	BIBLIOGRAFÍA

01

Introducción: Marco Institucional y conceptual

1.1 Marco institucional

El «Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas sometidas a Violencia» (en adelante, el Programa ONU) es una iniciativa de colaboración entre ONU Mujeres, el FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas), la OMS (Organización Mundial de la Salud), el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y la ONUDD (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). El Programa tiene como objetivo proporcionar un mayor acceso a un conjunto coordinado de servicios esenciales y multisectoriales de calidad para todas las mujeres y niñas que han experimentado violencia de género.

En su aplicación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), su objetivo es mejorar el sistema de atención a víctimas sobreviviente de violencia de género a través del despliegue de los estándares de calidad de los Servicios Esenciales para mujeres víctimas de las Naciones Unidas (ONU). Dicha mejora queda sujeta a la reflexión colectiva en torno a la respuesta que desde los distintos ámbitos de intervención y atención se está prestando. En este contexto se enmarca el informe diagnóstico **«Hacia el adecuado despliegue de los estándares de calidad de los servicios esenciales para las víctimas de violencia de género de la ONU (FASE 1): Diagnóstico para el diseño de una formación con perspectiva gitana a profesionales del sistema de atención a víctimas de violencia de género»** realizado por AMUGE, Asociación de Mujeres Gitanas de Euskadi, con la financiación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. Este trabajo pretende constituirse en una herramienta para las instituciones vascas, en especial, para las que, a efectos de esta investigación se han considerado como Servicios Esenciales de atención a víctimas sobrevivientes de violencia de género (SEAVS)¹.

¹ Servicios que constituyen las principales vías de acceso e intervención para mujeres gitanas víctimas y sobrevivientes de violencia, enmarcados dentro del ámbito Policial y Judicial, Servicios sociales y Salud. En el Marco conceptual se detalla el tipo de programas y servicios que han formado parte del trabajo de investigación.

El VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE recoge la necesidad de alinear la intervención en violencia de género con los estándares internacionales de calidad en la atención. La colaboración establecida por Emakunde con nuestra entidad constituye un primer paso para dar a conocer la percepción de las mujeres gitanas sobre la violencia de género y la atención de los servicios esenciales específicos a las y los profesionales que forman parte de los mismos. Desde AMUGE tenemos como misión defender y promover los derechos y el desarrollo integral de la comunidad gitana en general y en especial la atención, la promoción y el empoderamiento de las mujeres gitanas de la CAE, sin perder nuestra especificidad étnica cultural. El reverso de esta especificidad, es la discriminación interseccional que a nivel histórico hemos sufrido y sufrimos las mujeres gitanas. Esta forma de discriminación no resulta de la suma de diferentes marcadores de identidad², sino que da lugar a una forma concreta de opresión que nos coloca en situación de vulnerabilidad: el antigitanismo de género. Esta situación de desigualdad queda reflejada en las Resoluciones del Parlamento Europeo dirigidas a combatir el antigitanismo y en las cuales se explica que nos enfrentamos a «una discriminación múltiple e intersectorial por motivo de género y origen étnico, mucho más intensa que la que afecta a los hombres gitanos y a las mujeres no gitanas»³ y recogida en la *Estrategia Vasca con el Pueblo gitano de la XI legislatura (2018-2020)*. Por otro lado, la Ley 4/2005 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el País Vasco, contempla entre sus principios generales la Igualdad de trato. De esta forma se recoge la obligación por parte de las instituciones vascas de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres que sufran una múltiple discriminación por concurrir en ellas otros factores que puedan dan lugar a situaciones de discriminación.

Las mujeres gitanas que sufren violencia de género, en su encuentro con las leyes, instituciones y servicios públicos, vienen a cuestionar el fondo y la forma en la que éstos han sido pensados, evidenciando la falsa universalidad y la necesidad de flexibilizar y adecuar las estructuras y requisitos de acceso a nuestras especificidades culturales y étnicas. Para poder tomar conciencia sobre nuestras prácticas individuales y colectivas, resulta fundamental conocer cuáles son las raíces y formas en las que se construye la desigualdad y la discriminación. Conocer, reconocer, atender y respetar nuestra especificidad cultural no es únicamente una necesidad social, sino un deber de los Estados y las autoridades competentes (Organización de Naciones Unidas, 1992; Parlamento Europeo, 2013, 2017, 2019).

² Como el género, la etnia, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la zona geográfica de nacimiento o la clase.

³ Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2013, sobre los aspectos relacionados con el género del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos (2013/2066(INI))

1.2 Marco conceptual

El presente informe adopta gran parte del marco conceptual que establece el Programa ONU, así como otro tipo de terminología específica relacionada con la discriminación múltiple y la perspectiva interseccional. En este apartado se recogen de forma breve el significado otorgado a los principales conceptos y tecnicismos que aparecen a lo largo del texto.

Servicios Esenciales: por Servicios Esenciales, se entiende el conjunto de servicios básicos prestados por el sector de atención sanitaria, los servicios sociales y el sector policial y judicial a las mujeres y niñas víctimas sobrevivientes de violencia de género.

- Para la realización del presente informe se han contemplado aquellos servicios que constituyen las principales vías de acceso e intervención para mujeres gitanas víctimas y sobrevivientes de violencia, que hemos denominado *Servicios Esenciales de atención a víctimas sobrevivientes de violencia de género (SEAVS)*. Se ha dejado fuera del diagnóstico la oferta de servicios con mínima o excepcional afluencia (ej. SAV - Servicio de Asistencia a la Víctima), servicios derivados y/o de ámbito foral y comunitario, así como aquellas instituciones y organismos encargados de la gobernanza. De cara a la realización del contraste, en el caso de los Servicios sociales y los Servicios de Salud, se han incluido, principalmente, oficinas y servicios de urgencias de las tres capitales vascas, por entender que estos pueden agrupar un mayor número de casos. El Servicio de Coordinación Foral de Urgencias sociales dependiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG) constituye la excepción a la regla. Se ha incluido por las características del servicio, su consolidación y la práctica inexistencia de casos de mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género atendidos por el programa municipal del ayuntamiento de Donosti.
- **Servicios Sociales (SSAVS):** Servicios de base, programas o servicios específicos de atención primaria a mujeres víctimas de violencia de género y servicios de urgencias sociales.
- **Servicios de Salud (SS):** Responsables y profesionales del Servicio de Urgencias Hospitalarias.
- **Servicios Policiales (SP):** Agentes de los equipos especializados en violencia de género de la Ertzaintza en puestos y comisarías estratégicas.

Violencia de género: A la hora de definir la violencia de género o violencia contra las mujeres, se toma como referencia el artículo 1 de la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer* de la Organización de Naciones Unidas (ONU), conside-

rando como tal «todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada». A pesar de asumir esta definición, en el informe únicamente se han reflejado aquellos casos de violencia en el ámbito de la pareja. No obstante, como asociación de mujeres gitanas feministas, creemos que la definición de violencia o violencias de género o machistas no alcanza a nombrar las especificidades de la violencia contra las mujeres racializadas. Es por ello que resulta indispensable aplicar una perspectiva interseccional que dé cuenta de las particularidades que se entretajan y configuran la violencia contra las mujeres gitanas.

Victimización secundaria: La victimización secundaria es definida por la ONU, como aquella que se produce no como resultado directo de un acto, sino a través de una respuesta inadecuada de las instituciones y profesionales a la víctima sobreviviente.

Principios y características esenciales: Desde el Programa ONU se han identificado una serie de directrices (principios⁴ y características⁵ comunes) que deben guiar su actuación y que, en su conjunto, conforman el «Paquete de Servicios Esenciales». Con el propósito de ajustar el diseño y objetivos del presente proyecto al grupo social de mujeres sobre el cual se pretende dirigir el foco de análisis -mujeres gitanas de la CAE- se ha optado por prestar especial atención a aquellos principios, características y directrices que entendemos que les afectan de forma particular. Partiendo de este enfoque, entre los principios que establece el Programa cabe destacar el principio de **Adecuación y sensibilidad tanto a la cultura como a la edad**. Este principio señala que «*Unos servicios esenciales adecuados y sensibles a la edad y la cultura deben responder a las circunstancias individuales y a las experiencias vitales de las mujeres y las niñas teniendo en cuenta su edad, su identidad, su orientación sexual, su identidad de género, su origen étnico y sus preferencias lingüísticas. También deben ofrecer una respuesta apropiada a las mujeres y niñas que se enfrentan a múltiples formas de discriminación —no solo por ser mujeres, sino también debido a su raza, origen étnico, casta, orientación sexual, religión, discapacidad, estado civil, ocupación u otras características— o que han sido objeto de violencia*» (Módulo 1, Programa ONU). A su vez, dicho principio es afectado de forma natural, aunque no exclusiva, por las siguientes características fundamentales: Disponibilidad, Adaptabilidad, Adecuación, Priorización de la seguridad y Comunicación efectiva. A continuación, reproducimos la descripción que el Paquete de Servicios esenciales hace de cada una de ellas:

- **Disponibilidad:** Los servicios deben estar disponibles en cantidad y calidad suficientes para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia, con independencia de su lugar de residencia, nacionalidad, origen étnico, casta, clase social, condición de persona mi-

⁴ Los principios que se establecen son: Un enfoque basado en derechos, Promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres, Adecuación y sensibilidad tanto a la cultura como a la edad, Enfoque centrado en las víctimas/ sobrevivientes, La seguridad es primordial y Rendición de cuentas de los agresores (Módulo 1, Capítulo 2 del Paquete de Servicios Esenciales, ONU).

⁵ Las características que se establecen son: Disponibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad, Adecuación, Priorización de la seguridad, Consentimiento informado y confidencialidad, Comunicación y participación efectivas de las partes interesadas en el diseño, la ejecución y la evaluación de los servicios, Recogida de datos y gestión de la información, Vinculación con otros sectores y organismos a través de la coordinación.

grante o refugiada, condición indígena, edad, religión, lengua y nivel de alfabetización, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica.

- **Adaptabilidad:** Los servicios deben reconocer los efectos diferenciados de la violencia sobre los diversos grupos y comunidades de mujeres. Han de responder a las necesidades de las víctimas y sobrevivientes de formas que integren los derechos humanos y los principios de sensibilidad cultural.
- **Adecuación:** Se consideran servicios esenciales adecuados para las mujeres y las niñas aquellos que se prestan de una forma adaptada a éstas, es decir, que respeten su dignidad, garanticen su confidencialidad, sean sensibles a sus necesidades y perspectivas y eviten la victimización secundaria.
- **Priorización de la Seguridad:** Las mujeres y las niñas afrontan numerosos riesgos para su seguridad, tanto a corto como a medio y largo plazo. Estos riesgos son específicos de las circunstancias individuales de cada mujer y niña. La evaluación y la gestión de los riesgos pueden reducir el nivel de riesgo. Las mejores prácticas en materia de evaluación y gestión de los riesgos incluyen enfoques coherentes y coordinados entre los sectores social, sanitario, policial y judicial.
- **Comunicación efectiva:** Las mujeres y las niñas deben saber que se les está escuchando y que los servicios comprenden y dan respuesta a sus necesidades. La información y la forma en que ésta se comunica puede potenciar que mujeres y niñas busquen los servicios esenciales. Cualquier comunicación con mujeres y niñas debe promover su dignidad y ser respetuosa con ellas.

Además de las características fundamentales, a nivel analítico hay al menos otros tres conceptos que, si bien profundizaremos en ellos más adelante, conviene definir desde ahora. Nos referimos al antigitanismo, el antigitanismo de género y el enfoque interseccional.

Antigitanismo y Antigitanismo de género: La Recomendación de Política General Nº 13 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los Romaníes/Gitanos define el **antigitanismo** cómo «una forma específica de racismo, una ideología basada en la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentado por una discriminación histórica, que se manifiesta, entre otras cosas, por la violencia, el discurso del miedo, la explotación y la discriminación en su forma más flagrante» (ECRI, 2011). La Federación de asociaciones gitanas de Aragón (FAGA, 2015) afirma que el concepto debe ser entendido como «una ideología, una forma de comunicación, un set de imágenes y estereotipos que han sido construidos, perpetuados y rearmados por las sociedades mayoritarias» (p.63). Ambas definiciones subrayan la construcción histórica de esta forma de discriminación, así como su carácter ideológico.

A efectos del presente informe, optamos por la definición de la Alianza contra el antigitanismo (2021) por considerarla más completa. En la misma, se menciona el carácter histórico e ideológico del mismo, pero también se describe (i) la forma en la que opera socialmente o/y su mecanismo de reproducción (ii) los instrumentos que utiliza para crear un contexto discriminatorio (la esencialización, la estereotipación y las prácticas

violentas que emergen de las estructuras de dominación) y, (iii) los efectos discriminatorios y consecuencias vitales para los grupos oprimidos. En palabras de la Alianza:

«El antigitanismo es un dispositivo persistente, construido históricamente, que codifica el racismo cotidiano operando de manera sistémica contra grupos sociales etiquetados bajo es estigma «gitano» u otros términos relacionados, e incorpora: En primer lugar, una percepción y descripción homogeneizante y esencializadora de estos grupos. En segundo lugar, la atribución de características específicas a los mismos. Por último, las estructuras sociales discriminatorias y prácticas violentas que emergen en ese contexto de discriminación, tienen como efecto la degradación y ostracismo de los grupos estigmatizados; lo cual reproduce de manera sistémica desventajas en el acceso a las oportunidades vitales socialmente disponibles» (p.26)

Es necesario entender el concepto de antigitanismo para definir el **antigitanismo de género**, la forma de opresión específica que sufrimos las mujeres gitanas. En palabras de Patricia Caro Maya, «el antigitanismo de género se construye sobre estereotipos y prejuicios sexistas adoptando diferentes fórmulas de expresión en diferentes contextos» de esta forma «el discurso de odio antigitano queda atrapado en este mecanismo sexista de exclusión impregnando los discursos, las políticas públicas, los medios de comunicación, la publicidad, los libros de texto o los artículos académicos»⁶.

Según la *Guía práctica antigitanismo de género: Mujeres gitanas ante las injusticias* (2021), realizada por la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (FAGC), esta forma de discriminación se visibiliza a través de al menos tres manifestaciones: la histórica, la social y la institucional. En primer lugar, el rechazo sistemático y las represalias por la sociedad mayoritaria hacia el pueblo gitano durante toda su historia han creado una importante brecha entre ambas culturas (la gitana y la mayoritaria) que perdura y afecta a día de hoy a las percepciones, prejuicios y formas de relacionarse. En segundo lugar, socialmente, las mujeres gitanas son retratadas bajo imágenes estereotipadas y prejuiciosas que tienen duras consecuencias en sus vidas. Por último, institucionalmente, las mujeres gitanas son tratadas como ciudadanas de segunda clase, vulnerando sus derechos humanos fundamentales y sus necesidades básicas a través de la segregación y la pobreza, el acceso limitado a los servicios e instalaciones públicas (educación, empleo, vivienda, propiedad y oportunidades en general), o su exposición ante los discursos y delitos de odio, entre otras. Es importante recordar que estas manifestaciones no deben ser consideradas de forma separada, sino como parte de un proceso de construcción de la «otredad». Es decir, de construcción de *las otras*, aquellas que nombramos y definimos con categorías que tratan de mostrar que sus cualidades están por debajo de aquellas que han sido catalogadas como hegemónicas (Fandiño,2014). Se trataría por tanto de un constructo o *hecho social total*⁷ madurado durante siglos. De ahí la imbricación social de estereotipos, prejuicios y otras formas más agudas de discriminación.

⁶ Extraída del artículo «La brecha kalí: raíces y consecuencias del antigitanismo de género» escrito por Patricia Caro Maya y recogido en la web del Ayuntamiento de Barcelona.

⁷ Aguilar y Buraschi (2019) utilizan la expresión original de Marcel Mauss, "Hecho Social Total", para «hacer referencia a los fenómenos sociales cuya comprensión necesita una visión holística puesto que involucran diferentes dimensiones de lo social: la dimensión moral, histórica, política, económica, psicológica, cultural, etc.» (p.13)

Interseccionalidad: La Interseccionalidad es una perspectiva o *sensibilidad analítica* (Cho, Crenshaw y McCall, 2013) que nos advierte de la complejidad de las relaciones entre los distintos ejes de desigualdad. El análisis interseccional nos lleva a identificar múltiples categorías de opresión que dan lugar a una desigualdad específica. Si bien no es la única, la interacción entre el género y la racialización / diversidad étnica y cultural constituye la principal característica de la discriminación interseccional hacia las mujeres gitanas. Así, la FAGC (2021) advierte de la (al menos) triple discriminación a la que se enfrentan las mujeres gitanas: por ser mujer, por ser gitana, y por ser pobre. En relación a éste último eje de opresión, el informe, *Nos persiguen. La criminalización hacia las mujeres gitanas en establecimientos comerciales*, explica que «casi 3 de cada 4 personas gitanas que viven en el Estado Español se encuentran en situación de exclusión social y el 54% de ellas en exclusión severa (...) dos de cada tres familias gitanas vascas tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas, llegando los casos pobreza más acuciante a cifrarse en un 42,9%, cifra que duplica a la del resto de la población vasca» (AMUGE, 2021). En el presente trabajo, nos centraremos en explorar cómo la intersección entre estos tres ejes genera formas de discriminación que construyen desigualdad en su interacción con los SEAVS.

1.3 Organización de contenidos

Tras la introducción, en el segundo apartado “LA NECESARIA CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL ANTIGITANISMO Y ANTIGITANISMO DE GÉNERO”, se aborda el antigitanismo y el antigitanismo de género desde su perspectiva histórica, un paso ineludible para comprender sus expresiones y significados actuales. A continuación, en el tercer apartado, “LA METODOLOGÍA”, se exponen las decisiones metodológicas adoptadas durante el proceso de investigación. El cuarto apartado, “ANÁLISIS DE DATOS”, cuenta con tres epígrafes principales. El primero de ellos aborda la percepción de las mujeres gitanas sobre la violencia de género. El segundo, la atención que reciben dentro de su comunidad las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes. Y el tercero, la atención que reciben por parte de los Servicios Esenciales de Atención a Víctimas Sobrevivientes (SEAVS) que han sido considerados para el presente estudio. Este último epígrafe recoge, además, el contraste realizado con las y los profesionales de estos servicios. Por último, el apartado de “CONCLUSIONES”.

Tal y cómo adelantábamos en la caracterización del concepto de antigitanismo, tomar conciencia de la perspectiva histórica y comprender su influencia en la construcción de «lo gitano» como estigma, es fundamental. No es objeto del presente informe dar cuenta detallada de todos los acontecimientos históricos, políticos y sociales que a lo largo de la historia de nuestro pueblo se han constituido en graves ataques a nuestra integridad física y colectiva. Sin embargo, las agresiones continuadas, perpetradas y/o auspiciadas por el aparato estatal, han dado lugar a nuestra configuración como

02

La necesaria contextualización de la construcción histórica del antigitanismo y antigitanismo de género

grupos oprimidos y van a condicionar fuertemente nuestra percepción y respuesta frente a la sociedad mayoritaria y sus instituciones. De acuerdo con María Rodó Zárate (2021), la posición como sujeto oprimido que ocupan en la actualidad aquellas minorías que sufren discriminación por motivos raciales o culturales, no se puede desligar de procesos mucho más extensos y complejos, que abarcan no solo una dimensión temporal, sino económica y política:

«La violencia, desigualdad, discriminación, y aplicación de estereotipos negativos por razón de origen, etnicidad, racialización o identidad religiosa tiene que ver con el colonialismo, el imperialismo y la supremacía blanca. Estos sistemas de dominación son fruto de procesos históricos de expolio, esclavitud y explotación que en la actualidad y en nuestro contexto se materializan en diferentes formas de racismo, xenofobia y también en relaciones económicas y políticas desiguales» (p.49).

Entendemos, por tanto, que resulta imprescindible aportar datos de contexto que nos permitan recuperar la narrativa⁸ y (des) ubicar a la lectora que nos observa desde una posición de centro.

Trabajos de diversa autoría coinciden en señalar la bipolaridad que caracteriza la discriminación histórica hacia el pueblo gitano⁹ o romaní (Garcés, 2016; Cortés, Caro y

⁸ Cómo forma de hacer frente a la violencia epistémica, es decir, aquella que se desprende de la manera que tiene el poder de apropiarse, condicionar y aniquilar otras formas de producción de conocimiento.

⁹ Hemos decidido utilizar el término «pueblo gitano» de forma consciente para autodenominar a la población gitana arraigada en el País Vasco y objeto del presente informe, a pesar de que sea un término usado de forma peyorativa. No obstante, no pretendemos invisibilizar el debate en torno a esta denominación (Oprea y Matache, 2021), ni la heterogeneidad étnica que se agrupa dentro de las y los romaníes.

End, 2021). Por un lado, a lo largo de los siglos éste ha sido representado de forma estereotipada, como vasija de todo aquello considerado como moralmente reprochable para la sociedad mayoritaria. Por el otro, lo gitano ha sufrido el silenciamiento o la negación de su cultura/existencia a través de actuaciones y discursos que buscaban su desintegración como sujeto colectivo. Estas dos vertientes, contradictorias entre sí, se han visto reflejadas en las distintas leyes y pragmáticas antigitanas a lo largo de la historia moderna.

El pueblo gitano llegó a España a finales del siglo XV, cuando la mayoría de los Estados europeos estaban empezando a poner en marcha medidas radicales de homogeneización cultural en aras de una mayor cohesión política (Sierra y Río Ruiz, 2017). La persecución y explotación que sufrió durante el inicio de la época moderna, es señalado como parte de la «aplicación de nuevas formas de disciplina acordes a las necesidades inherentes a las nuevas relaciones de poder en el interior del Norte Global» (Garcés, 2016:232). Así, los Estados-nación emergentes acumularon parte de su poder dentro de sus fronteras a través de la persecución, sometimiento y trabajo esclavo de la mano de obra del pueblo gitano. Dicha operación se realizó a través de distintas Pragmáticas (leyes) y fuerzas represoras del Estado, pero también a través de formas de violencia epistémica¹⁰ y asimilación forzosa de la férrea moral católica de la época, que colisionaba visiblemente con el rol y actitudes de las mujeres gitanas.

Por citar algunos ejemplos¹¹ de estas dos formas de represión y aniquilación, comenzaremos por mencionar la Pragmática Real de 1499, que instaba a su asentamiento definitivo al servicio de los señores bajo pena de latigazos y destierro. Más tarde, el castigo por encontrar a un gitano «sin amo ni oficio conocido» pasaría a ser enviado a galeras durante seis años. Tal y como recoge Helios Garcés (2016) muchas mujeres gitanas, separadas a la fuerza de sus compañeros y familiares, cargaron con la familia que les quedaba en busca de los galeotes y a la espera de la liberación de sus parientes. Ésta y otras iniciativas protagonizadas por las mujeres, hicieron que fueran objeto de sanciones específicas, como la promulgada por las Cortes de Toledo en 1560, en la que se las castigaba con azotes y destierro por andar «en hábito y traje de gitanas».

La represión específica que sufrieron las mujeres gitanas adquiere un componente que va más allá de la cuestión racial y que las castiga por transgredir los roles de género asignados en la época. Patricia Caro y Yurena Montoya (2021) explican que desde la entrada del pueblo gitano en la península (XV) las mujeres se distinguieron por tomar el espacio público, liderar muchas de las relaciones con la sociedad paya o el establecimiento de sus propias redes económicas. Expresiones todas ellas que constituían una amenaza para la identidad femenina que el Estado Español, con el beneplácito de la Iglesia Católica, pretendía imponer a las «mujeres de buen hacer». La respuesta no se hizo esperar y «la presencia de mujeres romaníes en espacios públicos, sus liderazgos y trabajos cooperativos fueron castigados con penas de latigazos y encierros

10 Más allá de la inferiorización epistémica (Garcés, 2016), la *Alianza contra el antigitanismo* afirma que «La pérdida de vidas humanas, además de impactar en los factores económicos y sociales, también significó una pérdida de recursos culturales, tradiciones, diversidad y habilidades lingüísticas. Esto afecta al modo en que a día de hoy los romaníes sufren un saqueo de su identidad» (2021:28-29).

11 Para profundizar en estos y otros ejemplos, ver el trabajo de Garcés (2016) «El racismo *antirom*/antigitano y la opción decolonial», en *Tabula rasa* nº25.

en casas de reforma moral destinadas a la servidumbre» (2021:272). Así, tal y como concluye Garcés «Mientras se racializaba a los calós, se racializaba y subordinaba a las calís» (2016: 234).

Con la Real Cédula del 19 de diciembre de 1572, la explotación de las y los gitanos se agudiza. Su persecución y caza activa sirvió para que los hombres gitanos se convirtieran en mano esclava en los galeotes del Puerto de Santa María, previo a la gran batalla de Lepanto. Para mediados del XVIII, el recelo y desprecio por la diferencia representada por el pueblo gitano había calado profundamente en la población en general. En 1748 se acuerda la negación del asilo religioso en las ermitas de provincia y se abole la pena de galeras, para dejar paso a la Prisión General de los Gitanos o Gran Redada, el 30 de julio de 1749. Garcés relata cómo aproximadamente 12.000 personas fueron capturadas y recluidas con cadenas y grilletes, y muchos hombres fueron destinados a los arsenales para trabajar forzosamente en la construcción de navíos. Las mujeres, junto a menores de 12 años, serían utilizadas en fábricas-prisión en las que pagarían por su mantenimiento y el de sus familias hasta su muerte.

A lo largo de los siglos XIX y XX, la legislación antigitana continuó conformándose en torno al estereotipo de colectivo dañino y criminal. Ejemplo de ello es la *Ley de vagos y maleantes* surgida a raíz del Franquismo, que en connivencia con las primeras funciones asignadas a la Guardia Civil -y no abolidas hasta 1978- obligaba a la rigurosa y específica vigilancia de las personas gitanas (Gómez Alfaro, 2014). Este proceso de criminalización y deshumanización (Nicolae, 2007) viaja hasta nuestros días en lo que la Alianza contra el antigitanismo (2021) denomina como «trauma transgeneracional»:

«Además del trauma del genocidio, debe entenderse que los episodios históricos de esclavitud de hombres, mujeres, niños y niñas, o la esterilización forzosa de mujeres romaníes, producen un trauma severo que pasa de generación en generación, que constituye un trauma transgeneracional que afecta a la autoimagen y autoestima colectiva» (p.29)

En Europa, a día de hoy, el pueblo gitano continúa alcanzando las tasas más altas de discriminación y agresiones de odio motivadas por el origen étnico. Según la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), esta discriminación se refleja de forma particular en las dificultades en el acceso al empleo, las cotas de pobreza, el grado de exclusión social o la criminalización que sufren en el día a día, ya sea por parte de los cuerpos policiales¹² o de la población mayoritaria (FRA, 2017). En palabras de Sandra Heredia, nos encontramos frente a uno de los problemas más preocupantes del siglo XXI, en el que han resurgido nuevas formas de racismo que emanan de «una visión etnocentrista de la sociedad en general, sumada al desconocimiento de la diversidad cultural de la población mundial» (2021:7).

A la pregunta retórica que (n)os hacen Caro y Montoya «¿Está la sociedad paga tan libre de antigitanismo que puede constituirse como espacio seguro para las mujeres romaníes?» (2021:273) podemos contestar con infinidad de hechos. Recientemente, AMUGE realizó un *testing* en 20 superficies comerciales de Bizkaia a través del cual se pretendía visibilizar el trato discriminatorio que sufren las mujeres gitanas en los comercios. El resultado fue que todas las mujeres gitanas que participaron, independientemente de su edad y aspecto físico, sufrieron un trato discriminatorio. De esta

¹² Basándose en el número de veces que son paradas por la policía, y en el tratamiento que perciben.

forma, se puso en evidencia la «discriminación generalizada hacia las mujeres gitanas que es constante, cotidiana, e impide su acceso a bienes y servicios y, por tanto, el goce de sus derechos fundamentales, entre los cuales el derecho a una vida libre de violencias» (AMUGE, 2021). En palabras de Tamara Clavería, la bipolaridad de la que hablábamos al inicio de este apartado y que caracteriza a esta forma específica de discriminación, se expresa en la actualidad de la siguiente manera: «El sentimiento interiorizado de que lo gitano es malo nos deja pocas opciones: o disimular nuestra identidad para no ser reconocidas o asumir ese estereotipo y convertirnos en las gitanas que quieren que seamos. Criminalizadas o sumisas. Y no, no somos eso, somos sujetos políticos» (AMUGE, 2021).

Resumiendo, la actual posición de género de las mujeres gitanas se ve condicionada, en primer lugar, por la asimilación forzosa de los roles de género imperantes a lo largo de la edad moderna. En segundo lugar, por la negación histórica de libertades -tanto a hombres como a mujeres-, que condena al pueblo gitano a una situación de desigualdad¹³ y exclusión. Frente a dicha posición de desigualdad, el pueblo gitano ha formulado estrategias colectivas de auto-ordenamiento y protección que lo distingue de los valores individualistas de la sociedad mayoritaria. En este sentido, Caro y Montoya (2021) subrayan lo fundamental del componente familiar como guía y fuente de apoyo para las mujeres gitanas «el feminismo hegemónico nos mete el individualismo en la cabeza, pero nosotras ponemos la unión en el centro, y la clave de esa unión es la familia. Por eso es necesario entender el matrimonio y la familia como que «vamos a una»» (p.273). Intentar desligar esa unión, que es lo que se interpreta o pide en muchos casos la actuación de los poderes públicos, puede generar desconfianza, miedo, rechazo y/o insumisión.

Dicha unión, debe incluir necesariamente a los varones gitanos. Éstos no ostentan las mismas cotas de poder que los varones no-gitanos dentro de la esfera pública, sino que son a su vez víctimas de discriminación y exclusión por parte de la sociedad mayoritaria. En un reciente artículo¹⁴, Silvia Agüero, activista gitana feminista y comunicadora, explicaba «No critico habitualmente a hombres gitanos porque no ocupan los puestos de poder que sostienen, consolidan, refuerzan, perpetúan el sistema patriarcal contra todas las mujeres». Es por ello que la posibilidad de una «auto-re-criminalización»¹⁵ a través de los medios policiales y judiciales que emanan de la sociedad mayoritaria es vista como una afrenta al grupo, una acción que contraviene los principios, valores y fórmulas de auto-protección elaboradas a lo largo de siglos de represión y castigo.

La metodología es el conjunto de procedimientos racionales que van a orientar la consecución de las metas y objetivos planteados en el trabajo, especialmente la parte de investigación. Si bien el objetivo último del diagnóstico es conocer la percepción de las mujeres gitanas sobre la violencia de género y la atención de los servicios esencia-

¹³ El economista Amartya Sen defiende el desarrollo como consecuencia de la práctica efectiva de libertades (libertades políticas, los servicios económicos, oportunidades sociales, garantías de transparencia y/o seguridad protectora; la falta o déficit del ejercicio de estas genera desigualdad (*Development as freedom*, 1993).

¹⁴ Agüero, Silvia (15/12/2021) «Activista gitana feminista defiende a los machos gitanos» en pikaramagazine.com.

¹⁵ Como, por ejemplo, la interposición de una denuncia policial por violencia de género dentro de un matrimonio gitano.

03

Metodología

les de atención a víctimas sobrevivientes, no se trata de un ejercicio meramente descriptivo: nuestra finalidad es brindar un mejor conocimiento y comprensión del objeto (u objetos) de análisis a través de un trabajo cualitativo y explicativo que nos permita diseñar una formación que parta de la realidad específica de las mujeres gitanas y se adecúe a las necesidades de las y los profesionales de los SEAVS.

3.1 Objetivos del INFORME

Medir la percepción, que es lo que ha pretendido realizar a través de este trabajo, significa indagar en el conjunto de creencias, sensaciones e impresiones materiales –tanto individuales como colectivas- que resultan de la interacción social (real o simbólica) con un objeto o fenómeno determinado; en este caso, la violencia de género y la atención recibida por parte de los SEAVS. Estas creencias e impresiones nunca van a ser objetivas. Van a ser reflejadas de forma sesgada, dada la construcción subjetiva (dinámica y por lo tanto variable en relación al tiempo y al espacio) de marcos de interpretación; en este caso, aquellos elaborados por parte de las mujeres gitanas y las personas que prestan la atención dentro de los SEAVS. De ahí la importancia -tal y como explicaremos más adelante- de evidenciar el alcance, límites y circunstancias que atraviesan este tipo de estudios.

Si bien el objetivo general de este informe es contribuir a la **mejora del sistema de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia género de la CAE a través del (re) conocimiento de la cultura y prácticas de la comunidad gitana frente a situaciones de violencia contra las mujeres**, se trata de un horizonte que requiere ser operativizado. En este sentido, los objetivos específicos de este trabajo son:

- Conocer la percepción de las mujeres gitanas residentes en la CAE sobre la

violencia contra las mujeres y la atención que reciben por parte de los servicios esenciales de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia (SEAVS)

- Identificar los insumos necesarios para el diseño de una formación específica que redunde en la capacitación de las y los profesionales de los SEAVS.

Más allá del objeto a investigar (*el qué*), no podemos dejar de lado la importancia del quién o quiénes nos acercamos al objeto, desde dónde, y cómo:

- **¿Cómo?** El diagnóstico busca proporcionar información de alta calidad a las instituciones para influenciar en las decisiones públicas, pero de forma en que la participación de las mujeres redunde en el refuerzo de sus derechos y en su proceso de empoderamiento
- **¿Quiénes?** Es importante que seamos una entidad social gitana quienes lideremos el proyecto, demos cuenta de nuestra realidad y establezcamos las vías de transmisión de información. Somos agentes políticos imprescindibles en el diálogo e intermediación entre la comunidad gitana y la cultura institucional mayoritaria.
- **¿Desde dónde?** Partimos de la voluntad de colaborar en el impulso de un modelo de convivencia en el que se reconozcan nuestras especificidades culturales y se las atienda adecuadamente. Y lo hacemos desde una perspectiva antirracista y feminista.

Estas premisas deben impregnar el diseño, las decisiones metodológicas y técnicas. Para ello, hemos decidido poner en juego algunas de las perspectivas y herramientas que la investigación feminista nos ofrece. En primer lugar, *poner a las mujeres gitanas en el centro*. Las voces y los cuerpos de quienes han sufrido y sufren violencia han sido y son inestimables a la hora de visibilizar el carácter multifacético del fenómeno y crear recursos para hacer frente a la misma (Martínez Portugal, 2020). Este ejercicio las convierte en agentes de cambio y puede contribuir a su proceso de empoderamiento y reparación. Para las instituciones y la sociedad no racializada, las mujeres gitanas somos *las otras*, es decir, «un sujeto encarnado e inserto en una estructura social concreta (un sujeto por lo tanto sexuado, racializado, etc.) que produce conocimientos situados, pero no por ello menos objetivos» (Malo, 2004:26-27). Partir de nuestra experiencia para construir conocimiento se convierte así en una cuestión política, una práctica de democratización social.

En segundo lugar, *el cuidado durante el contacto y trabajo con las personas participantes*. Crear espacios seguros, implica asegurarnos de que eligen el momento y lugar en dónde ser entrevistadas; que la escucha es activa y respetuosa. Supone además hacerles partícipes del proyecto: se les debe informar adecuadamente de los objetivos y de su rol en el logro de los mismos. También es necesario hacerles llegar los resultados de forma en que puedan comprobar que sus palabras, opiniones y aportaciones han sido debidamente recogidas. Esta cuestión va más allá del desarrollo práctico de la técnica de recogida de información: debe tenerse en cuenta a la hora de realizar el diseño metodológico, en el cara a cara con las participantes y a la hora de preparar la devolución de resultados.

En tercer lugar, se encuentra *la perspectiva o enfoque interseccional*. Este enfoque requiere de técnicas o métodos de investigación que aporten datos de contexto para ubicar a la persona participante. De ahí que hayamos elegido técnicas cualitativas (la entrevista, el grupo de discusión) que recogen con mayor profundidad sus experiencias, emociones y circunstancias personales. Tal y cómo avanzábamos en la definición del concepto, en el contexto en el que hemos aplicado este enfoque, los ejes que más destacan son el género y la diversidad étnica y cultural. Entre ellos puede existir una relación de *intensificación*, es decir, un eje intensifica los efectos del otro.

En el siguiente epígrafe se describen con mayor detalle las fases del diagnóstico, las técnicas empleadas en la recogida de información y el alcance del informe.

3.2 Correlación técnica y fases del diagnóstico

El diseño metodológico se ha estructurado en base a dos fases principales: una primera fase relacionada con la respuesta a las dos preguntas de investigación y, una segunda fase centrada en el contraste con el personal técnico de los SEAVS de la CAE identificados.

Las principales técnicas de recogida de información han sido los Grupos de Discusión y las Entrevistas semi-estructuradas. También se han realizado tres entrevistas previas (entrevistas exploratorias) que cumplen con el objetivo de aterrizar el objeto de estudio y crear un marco básico del que partir a la hora de tomar decisiones respecto al diseño y alcance del diagnóstico. Por último, de cara a realizar el contraste técnico con representantes de los SE, se ha diseñado un cuestionario abierto.

Además, se han realizado periódicamente reuniones de coordinación en las que han participado parte del personal de AMUGE junto con la investigadora contratada. El objetivo de estas reuniones ha sido el de orientar y validar el diseño metodológico (identificación de perfiles, diseño de cuestionarios...), y contrastar algunas conclusiones preliminares. Este ejercicio de reflexión colectiva basado en la escucha y puesta en común de percepciones, preocupaciones, dudas y saberes, entre un equipo intercultural, ha resultado clave a la hora de poder comprender y transmitir la compleja realidad a la que nos asomábamos.

En el siguiente cuadro quedan recogidas las fases del diagnóstico, preguntas de investigación, y técnicas de recogida relacionadas.

Cuadro 1: Resumen fases y correlación técnica.

FASE 0	Entrevistas exploratorias	Entrevistas iniciales o exploratorias con informantes estratégicas: <ul style="list-style-type: none"> - 1Entrevista exploratoria (EE) con experta en SE de atención a mujeres víctimas de violencia (Redes públicas) con visión comunitaria. - 1EE Con experta en cosmovisión gitana, y trabajo con mujeres víctimas de violencia (Redes gitanas). - 1EE con un informante clave de la comunidad gitana (Arreglador). 	3EE
FASE 1	Pregunta 1: ¿Cuál es la percepción de las mujeres gitanas residentes en la CAPV sobre la violencia contra las mujeres? Pregunta 2: ¿Cuál es la percepción de las mujeres gitanas usuarias sobre los servicios esenciales de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia en la CAPV?	Grupos de discusión (GD) y Entrevistas (E) con mujeres gitanas de la CAPV. Eje generacional: <ul style="list-style-type: none"> - 1 entrevista grupal con Mujeres mayores de 50 años referentes (Las Tías). - 1GD con mujeres menores de 25 años. Eje territorial: <ul style="list-style-type: none"> - 3GD con mujeres gitanas de las 3 provincias vascas (1 GD por territorio) de entre 18 y 50 años. 	4GD y una Entrevista a 3 (repartidos por el territorio de la CAPV)
		Entrevistas semi-estructuradas (E) con mujeres gitanas usuarias de los SE de la CAPV.	6 (repartidas por el territorio de la CAPV)
		Entrevistas semi-estructuradas (E) con Representantes de asociaciones que ejercen de intermediarias entre las víctimas/sobrevivientes de violencia y los SE de la CAPV.	3 (1 en cada territorio)
		Entrevistas semi-estructuradas (E) con mujeres gitanas usuarias de los SE de la CAPV.	6 (repartidas por el territorio de la CAPV)
FASE 2		Contraste con cargos técnicos de los SE de la CAPV.	Contraste (15)

A continuación, detallamos de forma breve el uso y función de cada una de las técnicas empleadas:

- Conocer la percepción de las mujeres gitanas residentes en la CAE sobre la violencia contra las mujeres y la atención que reciben por parte de los servicios esenciales de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia (SEAVS)
- Identificar los insumos necesarios para el diseño de una formación específica que redunde en la capacitación de las y los profesionales de los SEAVS.
- **Entrevistas iniciales o exploratorias a informantes clave (EE):** Las mujeres gitanas realizan un itinerario dentro de su comunidad, antes de solicitar la ayuda

de los SE y de las asociaciones intermediarias, que marca su proceso y circunstancias de acceso. Resulta, por lo tanto, indispensable conocer ese itinerario y cuáles son las tradiciones, códigos culturales, vínculos y consecuencias que incluye dicho itinerario para entender y contextualizar la singularidad de las mujeres gitanas y garantizar una atención e intervención adecuada por parte de los SEAVS. Las Entrevistas exploratorias a informantes clave dentro y fuera de la comunidad gitana cumplen la función de (re)conocer esta diferencia y ajustar el diseño metodológico.

- **Entrevistas semi-estructuradas (E):** En las entrevistas abiertas o no-estructuradas, el esquema de preguntas y secuencia no está prefijada y las preguntas pueden ser de carácter abierto. Este tipo de entrevista es más flexible y permite mayor adaptación a las necesidades de la investigación y a las características de los sujetos.
 - o *Entrevistas semi-estructuradas a representantes de asociaciones que ejercen de intermediarias entre las víctimas/sobrevivientes de violencia y los SE de la CAPV:* En total, se han realizado 3 entrevistas semi-estructuradas a representantes de asociaciones que ejercen de intermediarias entre las víctimas/sobrevivientes de violencia y los SE de la CAE. El objetivo de las mismas ha sido recoger la experiencia, visión y valoración de las asociaciones que ejercen de intermediarias entre las mujeres y el entramado institucional. A través de ellas podemos tener una visión más amplia de las características que envuelven a las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género, así como de los principales obstáculos observados y propuestas de mejora en la atención e intervención de los SEAVS.
 - o *Entrevistas semi-estructuradas con mujeres gitanas víctimas y sobrevivientes de violencia usuarias de los SE de la CAPV:* Las voces de las mujeres y su experiencia e itinerarios dentro y fuera de los SE de atención e intervención quedan recogidas a través de las entrevistas semi-estructuradas en base a la abstracción de principios y características fundamentales que deben cumplir los servicios esenciales de atención a víctimas sobrevivientes de violencia realizada *ad hoc* para este diagnóstico.
- **Grupos de Discusión:** La técnica del grupo de discusión sirve para hacer alusión a experiencias grupales con finalidades y funcionamiento muy variado. Su uso y función dentro de este diseño se inserta dentro de la tradición anglosajona, aquella que persigue la producción controlada de un discurso por parte de un grupo de sujetos que son reunidos durante un espacio de tiempo limitado, a fin de debatir sobre determinado tópico propuesto por la investigadora. El papel de la investigadora-moderadora se ha fundamentado pues en un enfoque conductista-cognitivo, a través de la formulación de preguntas estímulo prefijadas con las que obtener las respuestas del grupo.

En total se han realizado 4 grupos de discusión (GD) y una entrevista a tres o grupal, dirigidos a analizar la percepción de las mujeres gitanas sobre la violencia de género, divididos en dos ejes principales:

- o *Eje generacional*: Un grupo de discusión con mujeres menores de 25 años a contrastar con la entrevista grupal con mujeres mayores (las Tías).
- *Eje territorial*: Un grupo de discusión en cada territorio histórico de la CAE (Bizkaia, Araba, Gipuzkoa) con mujeres de entre 25 y 60 años.
- **Contraste**: Tras la sistematización de la información obtenida a lo largo de la primera fase se realizó un cuestionario dirigido a las y los profesionales de los SEAVS identificados como principales vías de acceso e intervención de mujeres gitanas víctimas y sobrevivientes de violencia. El contraste tiene como objetivo incorporar la percepción y experiencia del personal técnico que atiende y asiste a las mujeres en relación a los obstáculos y aspectos de mejora identificados por el resto de las participantes y las características esenciales identificadas por el Programa ONU.

En el siguiente cuadro resumimos el número de participantes por técnica y el total de participantes.

Cuadro 3: Resumen técnicas y número de participantes.

TÉCNICA	Unidades	Total participantes
Grupos de discusión + Entrevista a tres	4+1	40
Entrevistas	12	12
Contraste	15	15
TOTAL	32	67

3.3 Alcance del diagnóstico

Señalar el alcance y evidenciar los límites del diagnóstico es parte de la responsabilidad que asumimos a la hora de llevar a cabo una investigación desde una perspectiva feminista. Nos permite visibilizar la parcialidad de nuestros trabajos (al menos de los que somos conscientes) y posibilitar así una lectura más ajustada de los resultados.

- *Alcance en cuanto a tiempo y territorio*: Ninguna investigación puede abarcar la totalidad de las dimensiones y niveles de la realidad, sino dar cuenta subjetiva de una realidad social en un espacio-tiempo delimitado. El trabajo de campo se ha realizado entre los meses de junio y diciembre de 2021, en los tres territorios de la CAE. Cabe señalar la importancia adquirida por las tres capitales vascas a la hora de agrupar a las mujeres participantes, que en su mayoría residen en la propia ciudad o alrededores. Del mismo modo, la fase de contraste se ha concentrado en los servicios de carácter municipal-capitalino, a excepción del

Servicio Foral de Coordinación de Urgencias Sociales (SFCUS) de la Diputación de Gipuzkoa, y la Ertzaintza.

Alcance en cuanto a número de discursos: Somos conscientes del riesgo que conllevan las generalizaciones a la hora de establecer una narrativa, ciertas pautas o afirmaciones en relación a un grupo social. Es por ello que hemos querido incluir las distintas perspectivas que en torno a temas concretos se han puesto en diálogo a lo largo de la investigación en el País Vasco. Esto no nos exime de haber dejado fuera discursos y realidades que forman parte del conjunto heterogéneo que es el pueblo gitano. Si bien parte de su realidad queda reflejada, no han participado, en gran medida, en la investigación aquellas mujeres que, por su situación socioeducativa y económica, viven un grado de exclusión social extrema. Tampoco han participado mujeres gitanas migrantes, como, por ejemplo, las mujeres gitanas que provienen de Rumanía.

La forma de detección y contacto más habitual ha sido la denominada como «bola de nieve», habiendo cumplido un papel esencial las asociaciones y entidades gitanas a la hora de identificar los perfiles y crear un vínculo de confianza respecto a las características y objetivos del trabajo.

Alcance institucional: Tal y cómo explicábamos en el marco conceptual, se ha dado prioridad a los servicios que constituyen las principales vías de acceso de mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género, dejando fuera la oferta de servicios con mínima o excepcional afluencia, así como aquellas instituciones y organismos encargados de la gobernanza. Por último, es necesario señalar el ejercicio de abstracción realizado con los principios y características fundamentales que deben cumplir los SEAVS según lo establecido en el Programa ONU, en el que se han seleccionado aquellas que mantienen una especial relación con el grupo social objeto del estudio.

3.4 Codificación

Conscientes de la importancia de hacer llegar la voz de las personas que han participado en el diagnóstico tal y como ellas han decidido expresarse, se han introducido citas literales a lo largo del documento. Con el objetivo de asegurar su anonimato, hemos acompañado estas citas con siglas de codificación. De esta forma, la persona que lee el informe puede identificaren la primera posición la técnica a través de la cual se ha recogido el testimonio correspondiente; en segunda posición, qué características profesionales y personales caracterizan a la persona que nos provee de información. Por último, si fuere necesario, en una tercera posición encontraría el eje (territorial o generacional) en el que se inscribe la misma.

En el caso de las mujeres víctimas sobrevivientes, se ha optado deliberadamente por no identificar el lugar de procedencia. Se trata de una decisión que responde a la voluntad de asegurar el anonimato de las participantes.

En la siguiente tabla se recogen los códigos asignados a cada uno de los perfiles basados en criterios que acabamos de explicar. Las siglas de codificación finales serán el resultado de la unión de dichos códigos, dando lugar a un perfil completo.

Cuadro 3: Codificación.

I. Codificación según técnica empleadas	
EE	Entrevista Exploratoria
E	Entrevista Semi-estructurada
E3	Entrevista a tres
GD	Grupo de discusión
C	Contraste con Servicios Esenciales
II. Codificación según características personales y profesionales	
R	Representante Asociación Gitana
A	Arregladora o arregladora
VS	Mujer Víctima Sobreviviente
III. Codificación según Eje Territorio	
A	Araba
B	Bizkaia
G	Gipuzkoa
IV. Codificación según Eje Generación ¹⁶	
M	Mujeres mayores (Tías) + 50 años
J	Mujeres jóvenes – 25años

Ejemplo 1: «Hay mucha gente que trata mal a las mujeres y luego dice que las quiere, eso no lo entiendo» GDB.

GDB: Grupo de discusión Bizkaia.

Ejemplo 2: «¿Si se arregla en la familia y da resultado, ¿para qué van a denunciar y enfrentar a la familia? Si la justicia gitana se lleva, es muy buena» ERA

ERA: Entrevista semi-estructurada a Representante de Asociación Gitana de Araba.

¹⁶ El eje generacional se aplica únicamente al grupo de discusión con mujeres jóvenes y la entrevista a tres.

04

Análisis de los resultados

En este capítulo se presentan los resultados del análisis en base a los dos temas centrales en torno a los que gira el diagnóstico. EN PRIMER LUGAR, un apartado dedicado a la percepción de las mujeres gitanas residentes en la CAE sobre la violencia contra las mujeres. En él se desgranar los resultados obtenidos en torno a la percepción de las mujeres gitanas VASCAS sobre la violencia de género, sus expresiones, la vinculación con la construcción de los roles de género y las actitudes frente a la misma. Dentro de este apartado hemos creído necesario incluir un epígrafe dedicado a la atención y protección que desde dentro de la comunidad gitana se les ofrece a las mujeres víctimas sobrevivientes de violencia de género. En un segundo apartado, se recogen las impresiones registradas RESPECTO A la percepción de las mujeres gitanas usuarias sobre los servicios esenciales de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia de la CAE. En él se incluye una doble perspectiva: la de las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia, y la del personal de los SEAVS encargados de prestar la atención.

4.1 Percepción de las mujeres gitanas residentes en la CAE sobre la violencia contra las mujeres

La percepción de las mujeres gitanas sobre la violencia de género responde a la misma visión restrictiva que opera en la sociedad mayoritaria, dado que se nutre de ella. La mayoría identifica claramente y considera inaceptables las agresiones físicas y

amenazas verbales graves (insultar, humillar, jurar), mientras que el grado de aceptación de otro tipo de expresiones relacionadas con el control y sometimiento de la mujer víctima sobreviviente es mayor.

Cabe señalar que la percepción individual que refieren las mujeres gitanas que han participado en los grupos de discusión, difiere de aquella que consideran generalizada cuando se les pregunta sobre la opinión y percepción del conjunto de la comunidad. Así, cuando se ha preguntado a las participantes *¿Cuál creéis que es la definición de violencia de género más extendida dentro de la comunidad gitana?* las respuestas prácticamente no han variado entre ejes (provincia, edad) ni en el abanico de expresiones. La **violencia física** (palizas, golpes), *jurar* o un problema de infidelidad, son aquellas manifestaciones que obtendrían un mayor grado identificación y, en el caso de que la mujer que sufre malos tratos decidiera separarse, mayor respaldo comunitario.

«Que te jure, que te insulte y que te pegue» GDG

«(a coro) Que te pegue» GDMJ

«Yo creo que identifican solo el maltrato físico (...); si vienen, vienen por la física, y luego te cuentan todo y tú les dices que también tiene otras, que también son denunciables» ERB

Sin embargo, frente a la pregunta *¿Qué es para vosotras violencia de género?* las mujeres suman expresiones que contemplan formas de **violencia psicológica** (humillaciones, menosprecios) y, en menor medida, control social (sobre la indumentaria, conversaciones del teléfono móvil, desplazamientos):

«Que no te valoren» «Que te anule como mujer» «Que te haga sufrir»

«Las palabras te hacen más daño a veces» «Hay personas que consideran los celos maltrato, a ver, si es excesivo, sí» GDB

«Que no te respete, que te haga sentir una mala mujer, que se meta con tu vestimenta, que no te deje salir...GDA

«Que te esté todo el día discutiendo, que esté *amargao*» GDMJ

«Tienes que ser como él quiera, amenazas, meterse conmigo... y las agresiones» VS3

Jurar, expresión ampliamente identificada como violencia por parte de las mujeres gitanas que han participado en las entrevistas y grupos de discusión, significa un grave insulto. Si se jura sobre personas, familiares que ya no están -a los y las muertas- entonces se trata una ofensa que no solo se hace sobre la agredida, sino que se extiende

a toda la familia. Esta forma de agresión puede ser utilizada por el maltratador como forma de coacción a la mujer víctima, con implicaciones en las que abundaremos más adelante.

«Yo no tengo madre, si me jura a mi madre que está en el cielo y mi hermano lo escucha... yo tengo siete hermanos... si ellos le escuchan, comprenderás que no le van a decir «Hola, ¿qué tal?» Entonces, para evitar la *ruina*¹⁷ él sabía que yo le abría la puerta». VS2

«Cuando me cambiaron de piso, peor, porque estaba cerca de mi hermana... unos juramentos... yo prefiero que me pegue...» VS4

El caso de la **violencia sexual** es particularmente delicado. La mayoría de menciones que se han hecho en torno a este tipo de violencia en los grupos de discusión han sido para negar su existencia dentro del pueblo gitano, o nombrarla de forma sesgada. «Yo no comparto que haya violencia sexual hacia las mujeres gitanas...» ERB «...en el pueblo gitano los hombres no violan» GDMJ. Ciertamente, un comportamiento de este tipo acarrearía graves consecuencias para el agresor por parte de la comunidad gitana «Si un mozo se propasa con una moza se busca la ruina, él y toda la familia se tiene que ir de aquí» GDMJ. Sin embargo, la violencia sexual dentro de la pareja ha sido identificada por al menos dos de las mujeres víctimas que han sido entrevistadas.

La protección y trato que reciben las y los menores dentro de la comunidad hace que los casos de **violencia vicaria** sean prácticamente inexistentes, al menos no en la misma medida y forma que en la sociedad mayoritaria. Si acaso, las y los menores quedan desprotegidos por parte de las instituciones en aquellos casos en los que permiten que éstos convivan con un hombre que además de ser un maltratador, puede tener otro tipo de problemas que hagan que descuide o perjudique gravemente a las criaturas.

«Mis hijas y yo nos hemos visto desamparadas porque él y su familia no entienden o no quieren entender (*su pareja y padre de sus hijas tiene un problema de adicciones y pretenden vulnerar la ley gitana*) (...) tengo un informe psicosocial y luego el informe que nos han hecho en las visitas... pero aun así dicen (*los servicios judiciales*) que por el bien de las niñas deben estar con su padre» VS5.

La **violencia económica** en la pareja solamente se reconoce cuando la mujer se ha quedado sin recursos suficientes para su mantenimiento y el de sus criaturas. Esta cuestión se relaciona con al menos dos factores importantes. El primero de ellos es que la violencia económica que más se identifica es la ejercida en contra de la comunidad gitana en general, a través de la discriminación específica que sufren en el acceso al empleo, factores de producción y bienes materiales. El segundo, es la forma de administrar la economía doméstica más difundida en relación a la cultura de unidad familiar.

¹⁷ El eje generacional se aplica únicamente al grupo de discusión con mujeres jóvenes y la entrevista a tres. de la entrevista realizada a una mujer gitana víctima de malos tratos, ésta intenta que su familia no escuche los juramentos que el maltratador, deliberadamente, le profiere. La mujer, queriendo evitar a toda costa el conflicto entre familias, termina obedeciéndole.

«La familia gitana funciona así, el hombre si trae el sueldo, lo reparte con su familia. Es la mujer la encargada de administrar» «La mujer lleva el dinero de la casa» GDB

«Tú trabajas y tu marido también ¿no? Tu sueldo es tuyo, y el de tu marido es suyo, ¿no? En mi casa no, hay un sueldo para todos y se acabó, trabajes tú o trabaje yo» GDMJ

Por otro lado, tal y como desarrollaremos en el siguiente apartado, la mujer gitana que denuncia violencia de género dentro de su comunidad y es reconocida como víctima, va a obtener la protección familiar y el apoyo comunitario «...las que tienen familia, no se las deja desprotegidas» ERG «No les va a faltar un techo, no les va a faltar un plato de comida, en la medida en que los padres tengan...» ERB. No obstante, la tasa de pobreza y exclusión social dentro del pueblo gitano son, tal y como advertíamos más arriba, muy altas. En estos casos, la acogida supone un esfuerzo económico considerable para las familias. Ante una situación de pérdida del apoyo familiar y comunitario, la vulnerabilidad de las mujeres queda expuesta. De ahí las demandas específicas frente a los SEAVS.

«Siempre una vivienda. Para irse. Porque no tienen vivienda, no tienen recursos, no tienen dinero (...) Esa sería una buena terminación de *Tartekari sarea*, un programa donde no haya que denunciar y que ellas puedan ir a refugiarse. Y que luego tengan acceso a un trabajo, algo para ser independientes, porque son mujeres en las que es él quien controla el dinero...» ERB

La **violencia simbólica** es percibida por parte de las mujeres gitanas en el trato con las instituciones que forman parte de la sociedad mayoritaria. En palabras de la historiadora María Sierra Alonso (2017) «asignar a toda una comunidad una serie de estereotipos es un acto de violencia simbólica para quienes intentan superar el estigma»¹⁸. Retomando la definición de la Alianza contra el antigitanismo (2021), la atribución de características específicas a los grupos sociales es una forma de discriminación. A día de hoy, se vive una contradicción entre la imagen histórica de las mujeres gitanas como rebeldes y hechiceras -es decir, mujeres con autonomía y recursos- y el trato que reciben por parte de las instituciones, que las dibujan como sumisas o, en palabras de Caro Maya «discapacitadas sociales»¹⁹:

«Hay gente paya, que te dice, cuándo estás en intervención: Tienes que comer, mañana, alubias, pasado garbanzos, al niño no le puedes dar chuches... cuándo tú tienes una educación que te levantas por la mañana y dices «a ver qué hago de comer...» GDG

«Delante de mí, en el colegio, les han hablado a dos madres en un plan de superioridad moral alucinante, como si ellas fueran las niñas...» ERB

¹⁸ Sierra Alonso, María (11/4/2017) «Cuando la violencia contra los gitanos se disfraza de ciencia» en *ctxt. Contexto y acción*.

¹⁹ En el marco de una formación recibida en AMUGE.

La identificación de expresiones relacionadas con una concepción esencialista de los roles de género como «violencia» es más difícil de identificar. Es el caso de la distribución del trabajo de cuidados o la ocupación del espacio público²⁰. En relación a los cuidados, es importante advertir de la importancia que la cultura gitana otorga al cuidado familiar, que da valor a quienes los procuran.

²¹Al margen de esto, la naturalización de los roles de género opera y construye un orden en el cuál las mujeres deben cumplir con una serie de mandatos que la convertirán en una mujer respetada por parte del grupo «Respeto, eso lo primero, a su casa, querer a sus hijos, cuidarlos, cuidar la casa, a la familia, dar una educación a sus hijos» «Ser una mujer de su casa» (GDB). Esta cuestión debe ser leída como una traslación de los roles tradicionales de género que han sido construidos dentro de la sociedad mayoritaria, y que hunde sus raíces en las formas de educación diferencial adquiridas.

«Te casas y te dan una educación. Y te dicen, que el hombre tiene que hacer esto, esto y esto: mantener su casa, cuidar a los hijos, y a su mujer. Y las mujeres qué tenemos que hacer: criar hijos, estar en casa, tranquilas, con los maridos...y ¡es que no hay más!» «Es que es eso, tú lo ves como desigualdad, pero yo no lo veo en ese concepto» GDA

«Aunque quiera, no le voy a dejar (*recoger la mesa*), estando yo ¿para qué?» «No te lo imaginas, no te sale decir: *ala, ahora tú haces...*» «Tú lo ves en tu abuela, en tu madre... y tu madre te va a decir que tienes que hacerlo tú» «Sabemos que no recoger, etc., es algo machista, pero no lo vemos como injusto» GDMJ

El poder y el control social son conceptos clave e interrelacionados en los análisis feministas sobre la violencia de género. En general, se observa que las mujeres gitanas identifican más fácilmente aquellas formas en las que ven mermada su libertad respecto a los varones gitanos, es decir, el control social del que son objeto, que la falta de poder (incluido el económico) en los distintos espacios públicos. Por ejemplo, las mujeres jóvenes observan las diferencias en cuanto a las horas de llegada a casa y las consecuencias que tendría su infracción. Las mujeres más adultas señalan los celos (en algunos casos tachándolos de «enfermedad») como el elemento de control más extremo y dañino: «Los celos son una forma de violencia» «Eso es peor que una enfermedad» «Te puede pegar, o te encierra, te llama cualquier cosa, no te deja salir...» GDG. «A las niñas las crían diferente qué a los niños, los niños tienen más soltura, y a las niñas más protección» GDMJ. Su reclamo no es -a diferencia del discurso de las

²⁰ Es fundamental leer «espacio público» desde una perspectiva gitana. Tal y como advertíamos al inicio, los varones gitanos no ocupan puestos de poder económico o político dentro de la sociedad mayoritaria a causa del racismo estructural. A falta de una reflexión y definición más elaborada, señalaremos como espacios públicos de poder el Culto, el acceso a cierto tipo de bares o locales, la posibilidad de transitar las calles de forma segura a ciertas horas, o algunos espacios de toma de decisiones en puestos y mercadillos.

²¹ Cuando la persona dependiente es adulta y se trata de un varón, éste habrá de ser cuidado por varones. En el caso de las mujeres, son las familiares del mismo género las responsables de atenderlas.

mujeres no racializadas- en torno al poder²², sino en relación al exceso de control. Esto no significa que no se aprecien las estrategias de protección que les ofrece el grupo. De hecho, en la mayoría de los casos se sienten estrechamente vinculadas a ellas. Su ubicación en la intersección entre el género y etnia hace que las mujeres gitanas tengan que defender seno solo por ser mujeres, sino del antigitanismo que opera en la sociedad mayoritaria, que las discrimina y rechaza. Así, dichas formas de control –y autocontrol- se justifican en relación al «otro» es decir, la necesidad de protegerse frente a las acciones que provienen de fuera de la comunidad.

«Ves en la tele, que una chica a las doce de la noche, le han violado, y yo no quiero que le pase eso a mi hija» «Aunque a mí me dejan salir de fiesta, a mí no me sale salir de fiesta. Yo misma, digo, no, no me veo» GDMJ.

Hasta aquí hemos expuesto los principales resultados obtenidos en relación a la percepción general que tienen las mujeres gitanas sobre a las distintas expresiones de violencia de género. A continuación, se abordan los mecanismos de resolución y protección que ha generado la comunidad gitana frente a la violencia de género, tal y como se desarrollan en la CAE.

4.1.1 La atención a mujeres gitanas víctimas-sobrevivientes de violencia de género dentro de la comunidad gitana

El objeto de este epígrafe es exponer algunos de los elementos que más comúnmente atraviesan la experiencia de las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género, en relación a la protección y ayuda que reciben dentro de su comunidad. Sin embargo, es preciso recordar que cada caso posee un carácter único y debe atenderse como tal. El apoyo familiar e institucional que reciben, la existencia o no de cargas familiares, la edad o experiencia vital, su situación socioeconómica y el capital socioeducativo, entre otros, determinarán -al igual que en su encuentro con los SEAVS- las percepciones y decisiones de cada una de ellas.

Más allá de las circunstancias específicas que puedan rodear a cada caso, para un más que significativo número de mujeres gitanas de la CAE su primera opción como vía de resolución de conflicto es la propia comunidad. La gran mayoría de las que acceden a los servicios esenciales específicos de atención a víctimas sobrevivientes (SEAVS) han explorado antes este mecanismo de justicia, cimentado en sus propias leyes y acervo cultural. Éste es uno de los principales motivos por los que un importante número de casos de violencia de género en mujeres gitanas no llegan a ser atendi-

²² El antigitanismo en el acceso al mundo laboral o de las instituciones educativas, entre otras, afecta de forma similar a varones y mujeres dentro del pueblo gitano. Si los varones gitanos no tienen privilegios en el acceso o desarrollo profesional ¿por qué las mujeres gitanas desearían disputar algo que no existe? Las reivindicaciones y protestas se centran, en palabras de Silvia Agüero (15/12/2021), en combatir el «patriarcado antigitano».

dos a nivel institucional²³. De entre los que son finalmente atendidos, un número muy inferior decidirán interponer una denuncia policial. Optar por esta vía o, incluso, acudir al centro médico o Servicios sociales para denunciar su situación de malos tratos, es la última opción que contempla la inmensa mayoría de mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género en la CAE «Siempre ha habido un consejo gitano, alguien de tu familia al que pedir ayuda... (...) los gitanos no denuncian, yo no voy a denunciar a mi marido» GDA. El motivo principal es la desconfianza y rechazo ante cuerpos policiales que se han configurado históricamente como agresores y represores del pueblo gitano (ver apartado 2).

«Ya hace siglos, cuando se hizo la gran redada y aparecieron las leyes antigitanas... Nos cortaban la lengua y las orejas si hablábamos caló»

«Y no hace tantos años, Franco. Cuándo ha estado Franco ¿qué se hacía con los gitanos? Fue una pena... se tenían que hacer unas tablas dónde vivíamos para esconderse cuando llegaba la policía, porque si no les aplicaban la Ley de vagos...»

«Y les mataban»

«Eso nos lo han contado a nosotros. Entonces ¿qué perspectiva de la policía voy a tener?» (E3MM)

Nuestra construcción histórica como grupo oprimido ha acarreado la formulación de estrategias de auto-ordenamiento y protección que ofrecen alternativas a la justicia hegemónica (y represora). Esto permite a quienes forman parte dirimir sus conflictos dentro del grupo. Por ello, cuando en los grupos de discusión se ha preguntado por las circunstancias en las que una mujer gitana maltratada acudiría a pedir ayuda a instancias judiciales o policiales, las participantes coinciden en señalar que se trataría de una situación extrema, en la que se ha perdido la capacidad de protección del grupo «Tenemos nuestros gitanos, y tenemos nuestras familias» «A mí me pasa algo así y hablo con mi padre, o con mi abuelo» «Nosotras nos hemos criado así, y arreglamos nuestras cosas sin hablar con la policía» GDA.

Más adelante retomaremos este tema y abordaremos las circunstancias en las cuales las mujeres gitanas víctimas de violencia de género se pueden perder la protección de su comunidad y de su familia. Por lo pronto, queremos remarcar que una correcta adecuación y adaptabilidad de la atención requiere conocer las características que envuelven a cada una de las víctimas-sobrevivientes en relación con este itinerario, previo a recibir atención específica por parte de los SEAVS. Resulta imprescindible para comprender sus circunstancias, obstáculos, resistencias a interponer una denuncia y necesidades específicas.

23 No específicamente por violencia de género. Es posible que estas mismas mujeres tengan contacto durante la relación de maltrato con los Servicios sociales por otro tipo de cuestiones.

Cuando una mujer gitana comienza a detectar malos tratos por parte de su pareja, tanto si quiere poner fin a su relación, como si decide intentar solucionarla, apela al consejo e intermediación familiar. Lo habitual es que antes de ponerlo en conocimiento de su familia la mujer ya haya soportado vejaciones durante largo tiempo.

«Cuando una mujer gitana es víctima de violencia lo primero que hace, bueno, aparte de aguantar no sé cuánto tiempo hasta que se cansan, llegan y trasladan a su familia, o a algún miembro de su familia, que están mal y que quieren separarse. Lo más habitual es decir otras cosas antes de decir esto, porque las avergüenza y les cuesta... y cuándo dicen la verdad, pues comienza el mecanismo gitano» EE2

Los motivos que empujan a una mujer gitana a aguantar más tiempo en una situación de maltrato tienen un origen estructural y por lo general, tienen relación con:

- El valor de la unidad familiar y el coste simbólico que acarrea su ruptura.
- La desprotección e incertidumbre en relación al futuro de la víctima, que ha sido socializada para desenvolverse de forma segura dentro de la unidad familiar y que ha creado por tanto una fuerte relación de dependencia.
- La preocupación o miedo a ser la causante de un conflicto (*ruina*) entre la familia de ella y la del marido.
- La falta de recursos habitacionales o económicos para mantenerse ella y a sus criaturas.
- Las presiones por parte de la familia del marido.
- El miedo a la pérdida de las criaturas si se acude a las instituciones.

Es el caso de las mujeres entrevistadas, estas deciden abandonar a sus parejas tras años de vejaciones físicas y psicológicas. El momento en el que deciden poner esta situación en conocimiento de sus familiares y buscar su apoyo discurre a lo largo de ese tiempo «El apoyo de la familia es fundamental, durante el proceso y después. Las que quieren «arreglar» su situación, no denuncian, lo hacen según la ley gitana. Sus padres no han permitido el maltrato» ERA. Las familias acudirán a las arregladoras y arregladores, que actuarán como institución mediadora entre la pareja desde el respeto a la voluntad de la víctima, escucharán a las dos partes y deliberarán sobre la forma de establecer un acuerdo o «sentencia», con el propósito de evitar que el conflicto se agrande «El espíritu de la ley gitana es arreglar las cosas de la mejor manera (...) con esto conseguimos que el conflicto sea el mínimo, lo menos grave que pueda ser» EEA.

Esta forma de proceder es ampliamente reconocida y respetada por un importante espectro de la comunidad gitana en la CAE, incluyendo a las generaciones más jóvenes.

«Yo veo difícil que, en una situación gitana de ese tipo, se vaya por el tema de denuncia. Se hablaría con mayores y todo eso. Yo les diría, abuelo, abuela, con su nieto pasa esto, esto...» GDMJ

«Ha sido a través de vía telefónica, les ha dado vergüenza venir aquí a la asociación. Me dicen «tengo un problema con el compañero, podría usted venir a x» He ido, normalmente acompañado de una mujer y se les ha orientado (...) Nos piden que hablemos con ellos, normalmente gente joven... como has sido el educador de él, o de su hermano... tienen confianza» ERG

La ley gitana se transmite por vía oral «Cómo funciona lo sabemos todos, porque la ley gitana no es para uno, es para todos por igual (...) Mi madre me la enseña a mí, y yo se la enseño a mis hijos» (E3MM) y son las personas mayores respetadas por la comunidad las encargadas de hacer justicia «Los jóvenes respetan a los gitanos mayores, lo que ellos digan se cumple» (E3MM).

En el caso de que los malos tratos queden probados y la mujer desee separarse, la ley gitana contempla que la casa, las criaturas, la renta o ayuda que estuvieran percibiendo, pase a manos de la mujer. El agresor debe entonces acatar la decisión y alejarse de ella «Si la familia de uno vive en la parte de abajo de la parada del autobús, y la de ella en la de arriba, entonces qué se hace: No subas. Siempre intentamos buscar lo más acertado, lo que menos daño haga» (EEA). A pesar que el rango de expresiones que son identificadas como violencia de género por las mujeres gitanas es más amplio (formas de violencia psicológica basadas en el control social o el maltrato psicológico) estas no adquirirían suficiente peso a la hora de justificar una separación frente a la comunidad en general o que esta se resuelva en los términos que desea la víctima «Tiene que tener motivos serios. El adulterio (...) físicamente, te pega, cosas que se vean» E3MM. En la entrevista con la figura de autoridad encargada de mediar en estos asuntos (Arreglador) éste refiere cómo el rango de expresiones que se reconocen ha aumentado en los últimos años «Eso está visto igual (*la violencia psicológica*), si es que hay gente que son maltratadores que no te ponen la mano encima, pero te machacan, y las ves por las calles y que no son personas... se lo cuentan a los padres, y actúan» EA. Sin embargo, para que una separación se de en beneficio de la mujer, por lo general es necesario que la violencia responda a expresiones ampliamente reconocidas, como es el caso de las agresiones físicas o juramentos, expresiones más fácilmente identificables que la violencia psicológica.

«Ella lo traslada, la familia la protege; a él, se le destierra; los niños, se los queda ella, la casa se la queda ella, la RGI se la queda ella..., siempre y cuando sea una violencia que se pueda demostrar (...) si no lo puede demostrar, como es la violencia psicológica o cualquier otra violencia, pues es muy difícil que a él lo destierren y que toda esa otra parte se dé y que ella se separe, porque ella tiene la decisión de poder separarse de él, pero tiene que demostrar para que él salga de //ciudad// que es una violencia constante, o si la ha agredido...» EE2

En el caso de que la mujer desee «dejar la puerta abierta» a una reconciliación, se establece un periodo de prueba para el agresor durante el cual debe cesar en su actitud y probar que es capaz de relacionarse de forma correcta. La mujer decidirá tras este periodo si desea o no continuar con su matrimonio. Si el conflicto queda resuelto de forma satisfactoria para la mujer y las familias, este tipo de casos no llegarán a los SEAVS «¿Si se arregla en la familia y da resultado, ¿para qué van a denunciar y enfrentar a la familia? Si la justicia gitana se lleva, es muy buena» ERA.

Sin embargo, la justicia gitana también observa límites y, es en estos casos cuando es más probable que la mujer entre en contacto con alguno de los servicios, o incluso decida interponer una denuncia policial.

- En primer lugar, la justicia gitana opera allí dónde la **tradición y costumbre es respetada**: «que son la inmensa mayoría de familias, pero siempre hay personas, familias desestructuradas, que no atienden a leyes ni tradiciones. Con estas familias puedes dar un primer paso, hablar con ellas, pero difícilmente se va a poder solucionar» (EEA). Es el caso de familias o personas con valores que los alejan de la comunidad en su conjunto, con problemas asociados a consumos o delictivos, y con las que resulta más difícil garantizar un cumplimiento efectivo de las medidas que se les han impuesto por parte de la ley gitana.
- En segundo lugar, **la falta de comprensión en torno al llamado «círculo de la violencia»**. Es decir, la situación de dependencia de la víctima respecto al agresor, que la impulsa a volver a su lado una y otra vez a pesar de que el maltrato se vuelva cada vez más evidente y dañino. Las figuras de los arregladores intervendrán en un número contado de ocasiones, pero llegará un punto en el que decidan dar su labor por terminada.

«Si decide volver con el maltratador ¿Qué podemos hacer nosotros? Lo que puedes hacer es decirle que como la vuelva a tocar va a haber consecuencias. Pero la que tiene que hacer es ella, ella toma su decisión... (...) Nos ata las manos. (...) Si una vez se ha separado y quiere que sus hijos estén con su padre, vale, eso es respetable ¿no? (...) Pero llega un momento en el que el padre (de ella) le dice: «Tú a mí no me buscas a ruina ¿qué estás buscando, que nos matemos con la otra familia?» (...) Él es como es y, si ha cambiado bien, pero si no ha cambiado y la vuelve a maltratar va a llegar un día que va a venir alguien de la familia y puede hacer lo que no tiene que hacer por culpa de ella. Nosotros intentamos evitar eso» EEA.

- Las dificultades para identificar y probar la **violencia psicológica**.

A pesar de la protección que reciben las mujeres gitanas por parte de sus familias, existen diferentes motivos o situaciones en las que pueden encontrarse más vulnerables ante el maltrato. En la mayoría de ocasiones los motivos se solapan, o van precedidos unos de otros; **(i) la deslocalización de la víctima**: es el caso de las mujeres que

se distancian geográficamente de su familia al contraer matrimonio e irse a vivir junto con la familia de su marido. Si la mujer que está siendo agredida opta por trasladar a sus suegros la situación y éstos no son receptivos ante sus demandas de apoyo, ésta puede optar por recurrir a su propia familia para que interceda. Sin embargo, la mujer se encontraría en una situación de mayor desprotección y vulnerabilidad durante el tiempo que requiera dar el siguiente paso; **(ii) la percepción de falta de autoridad familiar:** en segundo lugar, puede suceder que la familia de ella perciba que no puede ejercer la suficiente autoridad a la hora de interceder y pedir explicaciones acerca de la situación de su hija. Bien porque interprete que va a ser desoída, bien por la existencia de lazos familiares que acentúen la voluntad de evitar la confrontación.

«A mí me influye mucho, porque claro yo tengo un padre que no lo respetan en mi etnia, porque es toxicómano, mi hermano es muy pequeño para ser un referente... solo tenía a mi abuelo, porque por parte de padre mi abuelo es payo. Entonces qué pasaba, pues que se me juntaba todo... ellos (la familia del maltratador) siempre tenían la razón, porque ellos eran los gitanos, antiguos» VS1

Y, por último **(iii) los efectos del círculo de la violencia:** la mujer puede perder de forma progresiva el apoyo de sus familiares y el crédito de la comunidad cuándo vuelve en repetidas ocasiones con su maltratador, a pesar de haber alertado una y otra vez de la violencia que sufre a su lado. Ante el insuficiente reconocimiento y aceptación del círculo de la violencia por parte de la población gitana en general, la mujer puede verse desprotegida y en una situación de vulnerabilidad extrema.

«El círculo de la violencia no lo reconocen los gitanos, te pega, te ayudan, vuelves con tu marido, y allí te apañes. Te vuelven a ayudar, dos veces, vale. La tercera... Porque, yo te he ayudado y tú te tienes que separar y no volver. Y eso, una mujer que está enamorada (...) tardan años en darse cuenta del número de maltratos que pueden llegar a contener» ERB

«¿Entendéis a esa mujer que lo perdona?»

- No.

-Yo sí, porque lo he estudiado. Ellas mentalmente están mal.

-Están mal, pero cuando se van de su casa y se alejan de esa persona... ¿Por qué vuelven?

-Porque tienen una dependencia emocional.

-Igual lo quieren.

-Porque igual, le quieren tanto que se ciegan, y piensan, va a cambiar...

- «Va a cambiar» una, dos, tres veces... pero ya...» GDMJ

«A nadie le gusta que le maltraten, puede que aún le guste su marido, a ella le cuesta más tener otra relación, hay muchas cosas...(...) hay hijos de por medio... (...) en el mundo gitano (...) es todo mucho más complicado» GDB

En este último caso, y con vistas a evitar un mal mayor, la familia retirará su protección a la mujer «La familia no le ayudaría igual: pero siempre hay una hermana, una prima... *alguien*» GDA. No es sino tras este recorrido que la comunidad gitana en general puede entender que la mujer víctima decida interponer una denuncia policial, acudir a los Servicios sociales, o a alguna entidad gitana.

«...Entonces si sigue el maltrato, se separan. Pasa el tiempo y vuelve y al volver qué pasa, que vuelve el maltrato. Y entonces, la chica, tiene que denunciar, porque si no entra la ley gitana, entra la ley paya» GDA

«Hubo arregladores hace muchos años (*acompañando su caso*), pero (*su marido*) no era gitano de guardar las tradiciones. Como no cumplía lo que le pedían y yo le perdonaba, dijeron «ya no nos metemos más». Pero claro, ellos no veían lo que había detrás de ese perdón (...) Yo me veía un año, y otro año, y me veía de vieja, aguantando esto y yo decía, ¿me voy a morir y voy a seguir así? Esto no puede ser. Aguantando desprecios, maltratos palizas... llamé a la policía, y gracias a Dios me lo he quitado de encima» VS2

Sin embargo, la desconfianza respecto a la actuación de los servicios esenciales en general y policiales en particular, así como la formulación de estrategias de auto-ordenamiento y protección que ofrecen alternativas a la justicia mayoritaria, hacen que las mujeres gitanas víctimas de violencia de género opten por intentar solucionar su situación a través de los mecanismos y procedimientos que le ofrece su cultura. Esta forma de operar tiene su origen radical en el trauma de la «auto-re-criminalización» que ya hemos mencionado más arriba. Las mujeres se resisten a ser ellas mismas quienes promuevan una doble criminalización sobre miembros de su propia comunidad, histórica y diariamente criminalizados por parte del imaginario social hegemónico. Creemos, que es fundamental entender el lugar desde dónde las mujeres gitanas se resisten a denunciar y las consecuencias que desean evitar en estos casos. Tales consecuencias radican principalmente en las posibles represalias hacia ella y su familia.

«Pero claro, tú no puedes denunciar por fuerza mayor...porque o hasta tienes miedo de que le hagan daño a tu familia, o que haya otro tipo de consecuencias (...) Que se denuncie y haya consecuencias malas para él, que lo lleven al calabozo, conlleva que haya consecuencias para la familia de ella. Tú puedes tener un hermano, se ven por la calle y se digan «tú, ¿porque tu hermana ha denunciado?»VS1

«Algunas (*mujeres maltratadas*) ya no es que tengan miedo de lo que les pase a ellas. Tienen miedo de lo que le pase a su familia. Todo ese tema hay que trabajarlo adecuadamente. Con determinadas familias hemos podido trabajar ese tema y arreglarlo» (ERA)

«Su valor como gitana lo ha perdido, que ya es muchísimo. Porque tú quieres ser reconocida por tu comunidad, quieres ser valorada... por eso lo de la honra, de honrar a tus padres... es mucho más el dolor contra tu familia, que para mí es lo más sagrado, no me pueden hacer más daño que con mis hijos, mi marido, con mis padres, mis hermanos... eso es lo más duro (...) Hay que entender que nosotras somos así por la opresión que hemos vivido durante 600 años, y que nuestra cultura está fuera del sistema por cómo nos trata el sistema» EE2

Por los motivos que hemos ido desgranando hasta ahora, la mujer gitana que decide denunciar es aquella que se encuentra finalmente en una situación de desprotección y vulnerabilidad extrema.

«Yo creo que es una gitana que ya no puede más y que nadie más puede ayudarla, ni gitanos viejos, ni abuelos, ni nadie. Es ya un problema...» «la denuncia es ya lo último de lo último... si tus padres no te apoyan...» «Si tú te ves sola...» GDMJ

Tal y como veremos en el siguiente apartado, estos casos, junto con aquellos que llegan a través de otras vías a los SEAVS, son una significativa minoría. Sin embargo, parece suficiente para sobredimensionar el impacto e intensidad de la violencia de género dentro de la comunidad gitana.

4.2 Percepción de las mujeres gitanas sobre los servicios esenciales de atención a víctimas y sobrevivientes de la violencia (SEAVS) de la CAE

A lo largo de este epígrafe se exponen los nudos principales en relación con la percepción sobre las características fundamentales (Disponibilidad, Adaptabilidad, Adecuación, Seguridad y Comunicación) que deben cumplir los SEAVS²⁴.

²⁴ Tan solo se incluyen citas textuales de aquellos servicios y profesionales que han accedido a que su entrevista de contraste fuera grabada. No es el caso de los profesionales de los servicios policiales, los servicios sociales de base de Gasteiz, o en el caso de la sexta mujer entrevistada por ser víctima de violencia de género.

Cabe señalar, que no todas las características van a adquirir la misma relevancia en relación al papel que cumple cada uno de los servicios. Los factores que operan tras la percepción que las mujeres gitanas tienen en torno a los Servicios sociales constituyen uno de los nudos más relevantes de este análisis. Es por ello que ocupan un volumen significativo en relación con otros ámbitos. En segundo lugar, se encuentra el rol de los Servicios policiales, en este caso, la policía autonómica vasca (Ertzaintza) constituida en los años 80 del siglo pasado, pero que para el pueblo gitano adquiere la misma connotación que otros cuerpos policiales configurados históricamente como represores de su comunidad. Por último, los Servicios de salud, por los que transitan algunas de las mujeres que son víctimas de aquellas expresiones más visibles de la violencia y que, en estos casos, tienen obligación de actuar de oficio.

4.2.1 Servicios sociales de atención a víctimas sobrevivientes de violencia (SSAVS)

De entre los tres servicios esenciales observados, las mujeres gitanas víctimas de violencia de género reciben atención más habitualmente y/o de forma más intensa por parte de los SSAVS. También es necesario recordar que las entrevistadas constituyen una minoría dentro del grupo de mujeres gitanas que son víctimas de violencia de género: tal y como explicábamos en la primera parte del análisis, la mayoría de casos no llegan a los SSAVS, sino que son atendidos y gestionados por parte de la propia comunidad gitana de la CAE con arreglo a sus propias leyes y tradiciones.

Disponibilidad. En cantidad y calidad, para todas las víctimas.

A la hora de analizar la percepción en torno a la disponibilidad de los **SSAVS**, distinguiremos entre su disponibilidad material y efectiva. Mientras que la disponibilidad material es aquella que refleja las posibilidades y facilidades de acceso, cantidad y calidad de los servicios; la disponibilidad efectiva pretende reflejar el grado de «disposición» a acceder de las mujeres gitanas.

Disponibilidad efectiva

Tanto desde los servicios sociales como desde las entidades gitanas coinciden en señalar que habitualmente el primer contacto no está directamente relacionado con la violencia de género, sino con otros temas como, prestaciones sociales, educación o vivienda.

«...vienen por tema de papeles, RGI. Te cuentan (o no) lo que han pasado, pero tú ya lo sabes. Vienen porque están solas y si no solucionan el tema de la RGI o vivienda se pueden llevar a los niños. Y tienen miedo de entrar a los servicios por miedo a que se los quiten» EE2.

Las principales formas o vehículos de acceso por motivos de violencia de género en los SEAVS son:

- La intermediación de algunas entidades gitanas.
- La derivación previo atestado policial.

Son anecdóticas las ocasiones en las que una mujer gitana víctima de violencia de género decide ponerse en contacto directamente con los SSAVS por motivos relacionados con el maltrato. En estas contadas ocasiones lo hacen por necesidad económica «Porque no tienen vivienda, no tienen recursos, no tienen dinero...» ERB. Por los motivos que hemos desarrollado ampliamente en el apartado anterior, las mujeres gitanas que llegan a los SSAVS son aquellas que se encuentran en una situación más extrema, en la que han perdido la capacidad de apoyo de su entorno. De ahí que uno de los recursos más solicitados durante la atención a víctimas sea el acceso a una vivienda en la que sentirse seguras y poder vivir con sus criaturas.

En relación a la intermediación y fórmulas de acompañamiento de las entidades gitanas, es necesario subrayar su función “bisagra” entre las mujeres gitanas que sufren violencia de género y los SSAVS. No obstante, es igualmente importante advertir de los límites que observan algunas de estas entidades, especialmente en Bizkaia y Gipuzkoa. Involucrarse en exceso puede acarrearles problemas con su propia comunidad: ser acusadas de incentivar a la mujer para que realice la denuncia y/o perder la legitimidad para seguir desarrollando su trabajo.

«...si yo acompaño a esa mujer gitana a denunciar o a llevarla a un sitio... porque esa mujer va a decir «yo he ido por fulana» y me van a decir «¿y tú por qué la llevas? ¿Tú quién eres, sin hablar con nosotros, que le perjudicas a mi hijo...» Eso se tiene que arreglar primero en nuestra forma gitana, en nuestras leyes (...) Tiene que reaccionar la mujer, tú no le puedes decir lo que tiene que hacer. Le puedes decir qué medios hay... pero en verdad, tampoco para la mujer gitana hay mucho» ERB

Por ello algunas de ellas se ven obligadas a trabajar de forma estratégica con la víctima «Desde la escucha, de recogerla, de acompañarla, orientarla» EE2 o con su familia «dando pautas a la familia de ella para evitar tener problemas como asociación con la familia de él» ERA. La mediación, por tanto, se ve atravesada por esta doble condición. Las entidades reclaman la creación de una figura de acompañamiento para las mujeres gitanas que pueda facilitar la interlocución y el acceso a los recursos.

«...hace falta una figura (...) que haga ese acompañamiento en lo oculto, en lo que ella necesita, como ella pueda, y cuándo pueda ella. No, que venga la policía y se la lleve a la fuerza, o que se lo lleve a él. Eso sería una *ruina* entre dos familias gitanas. Porque le has denunciado, ha venido la policía y se lo ha llevado... ahí has perdido todo²⁵... hay que sacarle a ella, sin hacer daño a su familia, porque ella nunca va a hacer nada si pone en peligro a su familia» EE2

25 Refiriéndose a las posibilidades de justicia y protección que le ofrece la ley gitana.

Según el contraste realizado con las profesionales de los SSAVS de las tres capitales vascas²⁶, el número de mujeres gitanas que han solicitado atención a lo largo de los últimos años es muy pequeño, ya sea en relación a la ratio de casos de violencia de género registrados y atendidos en la sociedad mayoritaria, en relación con otras mujeres racializadas que forman parte de la sociedad vasca²⁷. En toda Gipuzkoa, en los últimos tres años la cifra es menor a la veintena de casos «He estado mirando los datos de los últimos cuatro años y la verdad es que es difícil para nosotros porque no andamos mirando de la etnia que sean... en los últimos tres años 16 mujeres (*gitanas*) y una menor» CSSGF1. En el ámbito municipal de Donosti, solo se ha registrado un caso. En Gasteiz, los servicios de base de uno de los barrios con mayor concentración de población gitana, se conoce un único caso verbalizado. En Bilbao la proporción, señalan, también es muy pequeña. No obstante, varias profesionales de los servicios sociales municipales de base coinciden en señalar que a través de la atención que ofrecen en relación a otros temas, pueden intuir que existen muchos más casos de los que son atendidos. «Muchas mujeres gitanas acuden a servicios sociales, pero nunca por violencia de género» CSS. El problema, concluyen es que las víctimas «no llegan».

«La respuesta sencilla (*respecto a la disponibilidad de los servicios*) es decir, si, está abierto y las atenderíamos como a cualquier otra mujer. Otra cosa sería preguntarse por qué no se acercan. Y si no lo hacen, es porque no estamos llegando a ellas» CSSG

La falta de cercanía o las dificultades para «llegar» como servicio en relación a esta problemática específica, son percibidas por parte de otros SSAVS. Entre las estrategias o fórmulas para constituirse en una herramienta o recurso válido para las mujeres gitanas víctimas de violencia de género, las profesionales abogan por convertirse en aliadas, a través, por ejemplo, del trabajo conjunto con las entidades gitanas.

«Que seamos más cercanas a las comunidades (...) no físicamente, sino que nos vean como aliadas» CSSB

«Yo creo que están muy lejos de los servicios públicos, entonces sí que sería responsabilidad nuestra acercarnos ... lo que pasa es que la forma de acercamiento no sería la estandarizada con cualquier mujer, hay que ir por eso a través de sus asociaciones, para que entiendan que no vas a violentar nada, no vas a cambiar su cultura» CSSG

En respuesta a la pregunta ¿Ha habido alguna reflexión a nivel personal o institucional acerca de los motivos por los cuales no llegan -o apenas llegan- casos de mujeres gitanas? Todas las profesionales de los SSAVS coinciden en señalar la falta de una reflexión institucional sistematizada. Sin embargo, a nivel personal y profesional sí ha habido cierta elaboración. Entre las creencias o percepciones recogidas por parte del personal técnico de los servicios sociales destacan las siguientes:

²⁶ Y SSAVS forales de Gipuzkoa. Su inclusión responde al hecho de ser el único servicio foral consolidado con estas características dentro de la CAE.

²⁷ No es posible obtener cifras exactas dado que, al igual que en otros, este tipo de servicios no lleva un registro exhaustivo en el que quede reflejada la pertenencia étnica de las mujeres que son atendidas. Esta afirmación está basada en la percepción y la memoria de las y los responsables del servicio entrevistados.

- La presión y represalias de las que son objeto por parte de su entorno evita que acudan a los servicios públicos.
- Las dificultades para la creación de un vínculo sólido y de confianza durante el tiempo de atención que se les presta en relación con otros temas obstaculizan que la víctima adquiera la confianza suficiente para pedir ayuda.
- El problema de la violencia está «más oculto» y «normalizado» dentro de la comunidad gitana.
- A las mujeres gitanas les cuesta mucho identificar que están en una situación de violencia de género y, cuando llegan a los servicios públicos, son situaciones muy graves.

Es fundamental advertir de que afirmaciones como que «la violencia está más normalizada dentro de la comunidad gitana» reflejan una visión estereotipada y esencializadora del pueblo gitano, parten del desconocimiento de nuestra realidad y son expresión del racismo estructural que permea la sociedad mayoritaria. Equivale, en la práctica, a llamar «violenta» a la comunidad gitana.

A la hora de responder sobre su percepción entorno a los motivos por los cuales las mujeres gitanas víctimas de violencia no llegan al servicio, tan solo una de las profesionales que han participado en el contraste ha hecho referencia a los mecanismos de auto-protección del pueblo gitano.

«Imagínate, nos llega un informe policial y para cuando llegan al piso ellas ya se han ido a casa de una prima o de una hermana... (...) la comunidad ya ha puesto una barrera, entre ellos ya se protegen, y por eso no llegan. Luego ya veremos si es la más adecuada en ese momento o para esa situación...» CSSB

La creación del vínculo es identificada como fundamental por parte de los servicios, las entidades y las propias mujeres víctimas sobrevivientes «Acompañamiento, antes, durante y después de la entrada en los servicios (...) Que se pueda establecer un vínculo con ella a través de charlas, de formación...» EE2. Sin embargo, desde los Servicios sociales de base se observan dificultades para mantener un seguimiento ya que muchas veces, sostienen, las mujeres gitanas no acuden a las citas que se les proponen, a pesar de habérselas facilitado en un horario adaptado. Cuando se les menciona a las mujeres gitanas la posibilidad de que estuvieran sufriendo maltrato, refieren las trabajadoras, algunas se han levantado y se han ido. Desde las entidades gitanas advierten acerca del error de intentar abordar esta cuestión de forma directa «...tienes que notar que ellas son las que sienten esa necesidad, o ser hábil para creársela (...) Ponerles en situación para que ellas mismas sean las que se contesten. No que yo, o el otro, o el de más allá les esté diciendo... no, o ellas mismas se convencen, o yo no puedo imponer» ERA. En cualquier caso, la responsabilidad sobre la disponibilidad efectiva y adecuación de la atención deben asumirla los SSAVS, no las mujeres gitanas víctimas de violencia de género.

A los motivos y circunstancias que hemos ido describiendo en los apartados previos, y que constituyen las causas estructurales por las que las mujeres gitanas no acceden o no perciben como disponibles los SSAVS, queremos añadir dos elementos estrechamente relacionados.

- Evitar lo que perciben como un ejercicio de «fiscalización» y agresión por parte de los servicios sociales.
- El miedo a que les retiren la custodia de las criaturas.

En este sentido, las mujeres expresan haberse sentido en más de una ocasión discriminadas y humilladas frente a la acción asistencial de los servicios sociales. En los grupos de discusión, algunas mujeres refieren cómo durante su participación en una capacitación de acceso al mercado laboral, se les ha especificado que deben ir «limpias» a la entrevista de trabajo. Otras, señalan cómo se han sentido «invitadas» a no tener más descendencia y así poder dar una vida «mejor» a las criaturas que han nacido ya.

«Si denuncias a la policía tienes problemas con las dos familias» «Y luego te echan ahí a *la boca del lobo*» (refiriéndose a los Servicios Sociales) «*La boca del lobo*, porque a la mínima te echan a los tres días (del refugio) y te quitan a los hijos» GDG

Este miedo a la retirada de la custodia de las criaturas es percibido también por parte de la mayoría de los SEAVS entrevistados.

«Yo lo que he visto son muchos miedos, si tienen hijos sobretodo. Porque al final estás en una institución, te sientes valorada, te sientes juzgada, intentamos que no sea así, en cualquier caso, pero ellas vienen muchas veces con ese miedo de *me van a juzgar, me van a valorar, me van a decir que no soy buena madre... ay mis hijos, me los van a quitar... esa frase es superhabitual...* no solo en este servicio, en casi cualquier institución a la que vayan» CSSB

No obstante, desde los SSAVS afirman que la retirada de la custodia de las criaturas no se encuentra entre sus competencias «Nosotras no hacemos valoraciones de desprotección de menores aquí. Siempre estás expuesta, pero porque eres madre. Y si hay alguna notificación de un colegio...» CSSB. Si bien se trata de una cuestión bastante extendida, no todas las mujeres gitanas entrevistadas expresan haber tenido esa preocupación. «Mira, yo en ese sentido no tuve miedo. Cuando yo empecé fui a donde la asistente social y le expliqué. Me dijo que no me preocupara que me iban a ayudar. Empezamos a hacer un plan de ahorro para poder ir a otro sitio que no fuera casa de mi madre. Allí me podían encontrar, y formar escándalo (...) Para mí (la asistente) fue un ángel» VS5. Se trata de un caso excepcional en el que, tras perder la capacidad de protección por parte de su comunidad e interponer una denuncia policial, la mujer ha sabido desenvolverse y plegarse a los procedimientos de los servicios. «Aunque el patriarca intercedió, ellos no hicieron caso, así que tuve que poner una denuncia for-

mal (...) En ese sentido yo no tuve suerte (...) lo que he conseguido ha sido porque me he movido a *veintemil* sitios a pedir ayuda. En ese sentido no me ha dado vergüenza» VS5. Tal y como hemos explicado hasta ahora, lo habitual es que las mujeres gitanas tengan numerosas dificultades y reparos para acudir a los SSAVS. Algunas muy similares a aquellas que operan dentro de la sociedad mayoritaria, como puede ser hacer frente al estigma de víctima de malos tratos, o tener que sobrellevar todo el proceso judicial «es muy duro pedir ayuda (...) tienes que romper *el anuncio* de tu vida, decir que esa no es tu vida, la proyectas, pero es una fachada, en nuestra etnia ...*ah no pues está con sus hijos, se ganan el pan, se van al culto, el chico es* (...) Tanto la etnia gitana como la paya. Porque yo conozco mujeres que no han denunciado por lo que supone el juicio, por encontrarte con él...se quedan ahí» VS1.

Disponibilidad material

En relación a la disponibilidad material de los servicios -las dificultades específicas para poder acceder al servicio en relación a la cantidad y calidad-, todas las mujeres entrevistadas que han hecho uso de los mismos coinciden en señalar que una vez tomada la decisión no tuvieron problemas para acceder a los mismos.

La mayoría lo hizo derivada por la policía, previo atestado o denuncia de oficio. En el caso de una de ellas, fue tras haber establecido un vínculo de confianza con su trabajadora social de referencia «Como entre gitanos, habló con su padre. Es verdad que su padre le intentaba poner en su sitio, pero él no hacía caso (...) El problema fue que su padre se desocupó, y dijo, *apáñatelas como puedas*. Y ahí fue cuando yo le empecé a contar a //nombre de la trabajadora social // todo lo que me estaba pasando» VS5.

Otra de las mujeres entrevistadas valora muy positivamente el hecho de poder elegir, en base a sus necesidades y preferencias, la forma en la que acceder de forma segura a los SSAVS «Llamé directamente (*Al servicio de atención a víctimas de violencia de género*) y me dijeron: Usted puede venir aquí directamente si quiere coger un taxi o si no enviamos a una patrulla de la policía... Nono, yo cojo el taxi. Pues no se preocupe si no tiene para un taxi, usted lo coge y nosotros lo pagamos una vez aquí. Pues eso hice» VS4. Por último, todas ellas dicen haber percibido calidez, cuidado y respeto por parte de las profesionales durante su proceso de acogida.

Adaptabilidad. Reconocer los efectos diferenciados de la violencia.

A través del contraste con los **SSAVS** hemos preguntado acerca de la percepción de sus profesionales en torno a la capacidad de adaptación de la acción asistencial y los recursos. En relación a la pregunta ¿Qué grado de conocimiento cree usted que tiene respecto a las circunstancias que, dada su especificidad cultural, envuelven a las mujeres gitanas *víctimas sobrevivientes de violencia de género*? las respuestas varían en función del servicio y la trayectoria profesional. La mayoría refiere un conocimiento escaso por la falta de referentes (casos de este tipo atendidos). Otras consideran que, a pesar de que no es posible entender del todo sus circunstancias dado que no forman parte de su misma comunidad, la experiencia de trabajo conjunto con entidades

gitanas les ha brindado cierto entendimiento «El que podemos llegar a tener cualquier persona que no estamos dentro de la comunidad» CSSB.

De nuevo, las apreciaciones más habituales sobre las circunstancias específicas que envuelven a las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género mantienen relación con la mayor aceptación de la violencia por parte de la comunidad gitana, el tiempo que las mujeres gitanas aguantan dentro de la relación de maltrato, y el miedo de estas a interponer una denuncia por las posibles represalias del entorno.

La siguiente pregunta, ¿Cree que la atención que ofrece el servicio se adapta a las circunstancias y necesidades específicas de las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes *de violencia*? es contestada de forma afirmativa por todos los y las profesionales de los SSAVS entrevistados. Sostienen que la capacidad de adaptación de la que disponen -la flexibilidad a la hora de aplicar los protocolos y asignar los servicios, y/o la sensibilidad y experiencia que caracteriza al equipo técnico- les permite dar una respuesta ajustada a las necesidades de las mujeres gitanas, e incluso, implementar una respuesta que tenga en cuenta una perspectiva interseccional.

«Siempre nos adaptamos a las circunstancias de la mujer, sea gitana, o sea de dónde sea. Es el objetivo de nuestro servicio, adaptarnos a sus necesidades» CSSGF1

«Creo que sí, porque cada caso se valora de manera muy específica, nunca actuamos por protocolo, no, según lo que necesite cada mujer y vamos adaptando el servicio a las necesidades que tiene (...) Siempre tenemos en cuenta lo cultural, lo idiomático, de dónde viene... hay que trabajar muchas cosas para que esta mujer tenga una vida libre de violencia» CSSB

En base a los discursos analizados, la percepción de las mujeres víctimas es que los SSAVS son capaces de atender de forma adaptada sus necesidades inmediatas (acogida y transferencia de la víctima a un lugar en donde quede fuera de peligro) en relación a las circunstancias que les rodean por su condición de víctimas de violencia de género. Circunstancias que, dada la diversidad de posibles casuísticas y puntos en común, pueden ser similares a las de otras mujeres víctimas sobrevivientes. En este sentido, todas coinciden en expresar su satisfacción y agradecimiento en torno a la forma y calidad del servicio por el que han sido atendidas.

«Me atendieron muy bien. Yo tenía mensajes, se los estuve leyendo, y me dijo que menudo elemento» VS3

«Primero estuvimos hablando en una oficina con la asistente (...), me vieron los ojos como los tenía, y me llevaron al refugio. Muy bien, mucho respeto, con mucha pena todas, porque claro ¡yo ya tenía una edad! (...) Yo me quité muchas cosas de la cabeza, porque me iba a volver loca. Me aconsejaron mucho, hablaron con mi marido para que hubiera una separación de mutuo acuerdo, que era lo que yo quería para que todo quedara bien con las familias» VS4

«No tienen queja del SMUS, al contrario, son comprensivas, se hacen amigas entre ellas, les preparan comidas muy buenas, tienen de todo para los niños...»
ERB

En general, las mujeres entrevistadas que han hecho uso de los recursos de acogida valoran positivamente la posibilidad de acceder al refugio en una situación de urgencia, así como el trato de las trabajadoras.

«La vivienda dónde nos encontrábamos (*refugio*) era muy buena porque era un bajo con un patio, columpios para los niños; tenías tu habitación con tu propio baño, no tenías que compartir; las comidas buenísimas...(…) hice amigas, muchas amigas» VS1

«La atención en el refugio, una maravilla» VS4

No obstante, la percepción cambia en relación a aquellas necesidades vinculadas a cuestiones culturales específicas. Tanto las entidades como las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes perciben que, en relación al reconocimiento de los efectos diferenciados de la violencia, existe una falta de adaptación en la atención «No por saber intervenir con mujeres sabes hacerlo desde la interseccionalidad, no lo sabes, porque tú no vives eso...Tú haces lo que harías con una mujer blanca, porque es lo que a ti te han enseñado» EE2. El problema surge en el medio plazo, cuando se les exigen cumplir con ciertas normas de uso de los recursos que no responden a sus necesidades, ni se adaptan a éstas. Esta cuestión se visibiliza principalmente en relación a:

- Necesidades específicas en relación a los recursos de acogida y vivienda.
- Falta de recursos adaptados que reconozcan la discriminación que sufren en el acceso al mercado laboral y a la vivienda.
- Falta de recursos adaptados que reconozcan las dificultades específicas que, por razón cultural, existen a la hora de interponer una denuncia policial.
- Otras fórmulas de atención psicológica.

Se trata de puntos que exceden en algunos casos las competencias asistenciales de los servicios sociales, en especial aquellos de ámbito municipal. A pesar de ello, hemos creído de interés comenzar a abordarlas dentro de este apartado.

1. Necesidades específicas en relación a los recursos de acogida y vivienda

Las necesidades específicas en recursos de acogida y vivienda están relacionadas principalmente con (i) la especial situación de urgencia, vulnerabilidad y desprotección en la que acuden las mujeres gitanas que deciden pedir ayuda a los SEAVS; (ii) la

localización de su vivienda o nueva vivienda y; (iii) el estado de desarraigo en la que se ven obligadas a afrontar su situación.

Ya hemos explicado de forma extensa cuál es el proceso a través del cual llegan las mujeres gitanas víctimas a los SSAVS. Desde las entidades se insiste, además, en el especial carácter de urgencia de estos casos «Cuando una mujer gitana pide ayuda, es porque la necesita ya. No puede esperar a la burocracia...» ERB. Respecto al estado de desarraigo, es necesario entender la situación de la mujer gitana que para poder hacer uso del recurso habitacional debe, por motivos de seguridad, aislarse de su entorno cultural, en el que tan solo le quedan algunos pocos y fundamentales apoyos. De este modo, se ve en la obligación de romper con su vínculo familiar y/o con aquellas obligaciones que culturalmente tiene interiorizadas. El desarraigo les resulta tan insoponible que, en muchas ocasiones, se ven impelidas a infringir las normas establecidas por parte del servicio para acudir en ayuda de sus parientes.

«Salí del refugio porque mi hermana estaba muy enferma y se murió una prima mía» VS4

«Si su madre se pone enferma, irse dos días a cuidarla a //ciudad// pues en nuestra cultura es normal. No esperamos y pedimos permiso... mi madre está mal y me voy» ERB

«Si yo tuviera una gitana en frente, y las instituciones fueran gitanas, sabrían que yo voy a tener que tener a mis hijos sí o sí. Que voy a tener que ver a mi familia sí o sí. Entonces, abría puntos de encuentro para verme con mi familia, pero no en el quinto pino, y cada cierto tiempo, sino cuando quiera mi madre o cuando yo necesite vernos... serían otros códigos. Dónde yo me sentiría más cómoda y dónde podría mantener mi proceso durante más tiempo. Si yo me siento fuera de mi familia, bastante miedo ya tengo porque, si he dado el paso de denunciar es porque ya he vuelto con él y ya no tengo la protección de mi familia, tendría, a tu hermana a tu madre... o sea, a los más allegados, si ya me quitas de esos... ¿qué me queda?» EE2

Por último, si bien las mujeres gitanas que atraviesan por este tipo de situaciones no desean estar lejos de sus parientes más cercanos, tampoco se sienten seguras si la vivienda en la que deben residir se encuentra demasiado cerca de su familia o de la familia de su agresor. Esto se debe al riesgo de que éste se acerque por las inmediaciones, lo que puede dar lugar a represalias.

«Hasta los seis meses (*por orden de alejamiento*) él no se ha acercado al bloque, pero pasados los seis meses él se pasea por ahí. Y mis hermanos saben que él me insultaba, que me juraba... porque cuando yo lo denuncié se descubrió todo lo que él me hacía, porque yo eso lo he tenido callao (...) Así que en el momento en el que se vean... yo no sé por dónde van a salir. Y en vivienda siguen sin darme el cambio. Porque yo lo que quiero es un cambio, porque, aunque él venga a dónde me den la casa, yo, al no estar mis hermanos, yo tengo más valor para hacerle frente, llamar a la policía, o decirle mira márchate de aquí, pero yo

no puedo hacer eso cuando mis hermanos están cerca, porque si me escuchan, van a salir ellos a defenderme a mí» VS2

«Me dijeron que, si quería la mía (*vivienda*), le tiraban a él. Pero la mía está al lado de la familia de mi marido. En nuestra cultura, eso no podía ser. La familia de mi marido no va a permitir que lo eche de casa (...) Me daban una vivienda, pero fuera de aquí ¿a dónde me voy yo con 66 años si no se leer, mala de la cadera...?» VS4

«Si tú tienes un piso, es como que se tiene que ir él. Pero claro, sabe dónde vives. Y claro, nos esperan en el portal... a ellos sobre todo tenerlos vigilados, y a nosotras llevarnos a otro lado» VS1

2. Falta de recursos adaptados que reconozcan la discriminación que sufren en el acceso al mercado laboral y a la vivienda

Hasta ahora hemos señalado algunos de los problemas que surgen a lo largo del proceso de adjudicación pública de vivienda. Sin embargo, **la falta de recursos adaptados que reconozcan la discriminación específica que sufren**, tiene su expresión más visible en las dificultades de acceso al mercado laboral y/o a poder alquilar una vivienda privada (un paso que deben poder dar puesto que el recurso de acogida tiene un límite de tiempo estipulado).

«Vale (yo me busco el piso) pero quiero que vengas conmigo para que veas que discriminación hay hacia las mujeres, más si somos gitanas, y más solas con críos. Vieron que yo no tenía la culpa. En un sitio que, si te piden nóminas, facturas... bueno, un montón de rollos que no tengo. Otra, en un piso de 50, que te dicen «bueno, pues ven a ver el piso». Cuando te ven entrar, sola, con los críos, víctima de malos tratos y gitana... ¿Tú sabes los caballos, cuando los marcan?» VS1

De cara a las ofertas y entrevistas de trabajo, al antigitanismo que opera dentro de la sociedad mayoritaria se le suma el hecho de que son mujeres, por lo general, con criaturas a su cargo.

«Yo estaba psicológicamente muy machacada, no estaba para trabajar (...) siento que ya al presentarte lo primero que te preguntan es si tienes hijos (...) Claro, yo necesitaba horario de mañana, porque de tarde ¿dónde dejo a los críos? Son tres» VS1

«Y que luego tengan acceso a un trabajo, algo para ser independientes, porque son mujeres²⁸ en las que es él quien controla el dinero» ERB

3. Falta de recursos adaptados que reconozcan las dificultades específicas que, por razón cultural, existen a la hora de interponer una denuncia policial

En tercer lugar, las dificultades que -dado todo lo expuesto hasta ahora- encuentran las mujeres gitanas por **no querer interponer una denuncia**, les niega *de facto* el acceso a los mismos recursos o facilidades que obtendrían tras la interposición de la misma y posterior obtención de la acreditación como víctima (ej.: orden de alejamiento, ayuda económica de Gobierno Vasco²⁹). En este sentido, las mujeres gitanas víctimas echan en falta un mayor abanico competencial por parte de los SSAVS.

«Si tú vas al área de igualdad pidiendo ayuda porque sufres maltrato, que tú sabes que es maltrato, pero no hay una denuncia, una orden de alejamiento, no pueden hacer nada, no te pueden ayudar»VS1

«No me quejo del trato, me han ayudado muchísimo (*las asistentas*) pero me hubiera gustado que hubieran tenido algo más de *mandao*» VS5»

Desde los SSAVS se explica que, con o sin denuncia, las mujeres tienen acceso a los todos recursos que ellas pueden facilitar (ayuda psicológica, recurso de acogida y refugio). Desde hace algunos años, también es posible acceder a VPOs a través de un informe social.

«Va por acreditación (*la solicitud de vivienda*), un papel que te acredita como víctima de violencia de género, y va por Gobierno Vasco. En general nosotras hacemos informe cuando vemos la necesidad, aunque no haya orden de protección, con un informe social se puede pedir» CSSB

«Con un informe nuestro justificando la situación, se puede solicitar. Al principio era con denuncia, pero ahora ya, desde hace unos años, no hace falta (...) hay un decreto de Gobierno Vasco, el de vivienda» CSSG

Desde las entidades insisten en que «Es verdad que a veces puedes no denunciar y te ayudan, pero no tienes las mismas ayudas» ERB. Otra de las casuísticas que se ha detectado es cuando, a pesar de haber logrado la acreditación como víctima, aún no se ha hecho efectiva la asignación de vivienda. Esto acarrea graves consecuencias para su seguridad, proceso de supervivencia y sanación.

«Me dijeron para echar los papeles como víctima de malos tratos a Gobierno Vasco, para adelantar el cambio de vivienda (por estar en malas condiciones y tener criaturas a cargo) Han pasado años y aún estoy esperando» VS3

«Sigo esperando que me den esa casa, dicen que no hay una casa vacía.... mira

²⁹ La ayuda se concede a aquellas mujeres que obtienen la credencial de víctima, bien a través de una orden de protección, una sentencia condenatoria o, excepcionalmente, con un informe del Ministerio Fiscal.

yo lo que tengo miedo es... el otro día llegó buscando a los niños, bravucón, pavoneándose... y yo por la ventana diciendo, *ay por favor, que no le vean... (los familiares de ella)* Yo así no puedo estar. Porque, sí, me lo he quitado, pero...sigo ahí» VS2

Más allá del marco normativo y asistencial, añaden las entidades, una de las claves a la hora de mediar con los servicios es la voluntariedad de sus profesionales: «Jo, es como todo, depende qué trabajadora, te entiende, y va contigo a muerte; y otras «Ah, si no denuncian a mi qué me cuentas» (...) Es diferente según qué profesional te toque» ERA. No obstante, desde las entidades se apuesta por modificaciones en el marco normativo que creen la obligación de implementar medidas adaptadas, no que la adaptación de la acción asistencial quede al albur de la sensibilidad, flexibilidad en la aplicación de los protocolos y/o voluntariedad de las trabajadoras de los servicios.

4. Otras fórmulas de atención psicológica

Por último, en relación a la **ayuda psicológica** que se les ofrece, es necesario apuntar dos cuestiones: la primera es en relación al vínculo y capacitación de la profesional que ofrece el servicio. Algunas mujeres han expresado dificultades para hablar con quién, sin haber establecido un vínculo de confianza previo, o sin conocer las circunstancias específicas que rodean a las mujeres gitanas, intenta hablar de un tema tan doloroso y vergonzante para ellas.

«Yo no iba, no quería, porque estaba todo muy reciente (..) Ir al psicólogo te remueve tanto... que lo que quieres es no pensar, aunque no sea la solución (...) simplemente quieres reírte con tus hijos, estar con los familiares... No te apetece ir a charlas y que te estén removiéndolo siempre lo mismo (...) Más tarde fui, pero no me gustaba, cuando estás en ese proceso (...) en mi situación, miedo a salir para que no te sigan...ya encima cargas tener que hablar con una persona que no conoces de nada, y te estén hablando de ese tema... que no quieres hablar de eso» VS1

«Ellas no creen que estén mal de la cabeza, no lo ven (...) no son de estas mujeres que digan «ay, estoy destrozada...» no, la mujer gitana es valiente, dice, tengo que tirar para adelante, sacar a mis hijos, luchar... no ven eso. Creo que necesitan más la parte que les da más independencia del marido y de su familia» ERB

La segunda cuestión está relacionada con la dependencia de su comunidad y la precarización de su autonomía (como consecuencia de los malos tratos). La socialización dentro de un núcleo familiar protector, sumada a la relación de dependencia y falta de autonomía que han vivido junto con sus maltratadores desde -por lo general- muy jóvenes, supone una dificultad más a tener en cuenta a la hora de comprender y valorar su situación.

«Y luego es, de *la nada*, puedes hacer lo que te dé la gana. No tienes a nadie que te diga «no hagas esto, haz esto, toma este dinero para comprar...» De repente es tú sola en el mundo, como cuando sueltas un pez en el mar. Yo llegaba a echar en falta... a él. Porque claro yo ahora no tenía quien me dijera qué tenía que hacer. Al verte en esa situación, qué pasa, lo echas de menos... él te lleva a hacer un papel, a comprar...es un mundo entero el que se te echa encima...(...) esto les decía a las trabajadoras, ayudarme, porque estoy perdida. Llegó un momento que no salía de casa (...) Me han dado (*las trabajadoras*) mucho cariño, mucho apoyo, muy bien, estamos para ayudarte... estamos, pero no estaban, y yo a la noche no podía dormir... por la cría y porque le daba vueltas a todo» VS1

Lo que acabamos de exponer no significa que el apoyo emocional que se les brinda no sea valorado. Sin embargo, para que este redunde en un proceso de empoderamiento y fortalecimiento de su autonomía, debe ir estrechamente vinculado a la satisfacción de sus necesidades materiales «de vez en cuando, que te apoyen, la asistenta, de hablar, escucharte, como tienes la vida y que te ayude con la vivienda, poder formarme, trabajar...» VS3. De ahí la necesidad de una figura que facilite la coordinación entre la satisfacción efectiva de sus necesidades materiales y psicológicas a lo largo de todo su proceso. Se trataría de lograr una coherencia entre servicios que vaya más allá de una visión aditiva en la prescripción de los mismos.

Una de las respuestas más habituales por parte de los SSAVS es que a todas las mujeres que atienden se les trata igual, independientemente, matizan, de su origen étnico u otras cuestiones. Con esta afirmación, pretenden hacer alusión al trato no discriminatorio de la atención que se presta. No existe conciencia de que es, precisamente, este trato pretendidamente igualitario el que puede dar lugar a distintas formas de victimización secundaria. En este sentido, la igualdad de trato no puede continuar justificando la falta de equidad y adaptación de los servicios.

Adecuación. Sensibilidad hacia las necesidades y perspectivas de las víctimas.

A propósito de la adecuación de los SSAVS, se ha preguntado por la percepción en torno a la capacitación de las y los profesionales, el respeto a la autonomía en la toma de decisiones de las víctimas y se han identificado algunas formas de victimización secundaria.

En relación a la pregunta ¿Cree que el personal está capacitado para atender a mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género? Tanto los **SSAVS** entrevistados como las mujeres gitanas sobrevivientes responden de forma afirmativa, con el matiz que corresponde a las dificultades para dar respuesta a sus necesidades culturales específicas «He atendido a población gitana, yo creo que capacitadas si estamos» CSSGM2. Sin embargo, desde las entidades gitanas la percepción no es la misma.

«...hasta que no tienen necesidades de este tipo y, me hace mucha gracia, porque cuando pasa dicen: «No, no, para nosotros es una más» Pero si es una más, entonces ¿Por qué llamas y me dices que no sabes cómo actuar?» ERA

«...ellas no entienden (*las trabajadoras sociales*), es como «estas son las normas, y si no las cumples, este no es tu espacio» No las cumplen, ya, pero ¿Por qué no las cumplen? Que ella esté en una casa y venga su madre, para ella es normal. Ahora, que estés poniendo en riesgo a otras compañeras, vale, puede ser, pero no lo hace con esa intención» EE2

Respecto a la pregunta ¿En qué consiste dicha capacitación? El personal de los SEAVS no recuerda haber recibido formación específica en torno a las circunstancias que rodean a las mujeres gitanas víctimas de violencia de género. Sí sobre sus especificidades culturales en general. En cualquier caso, la perspectiva sobre el papel de la formación no es la misma en todos los servicios. Mientras algunas de las profesionales entrevistadas valorarían positivamente una formación que les facilitase un acercamiento y comprensión de la cultura gitana, otras expresan que, dado que la problemática va más allá de sus competencias, sería necesario apostar por una respuesta integral.

«yo no creo que sea tanto una formación específica, sino cuáles serían las estrategias de acceso. Porque, no es que tengamos que entender mejor la cultura gitana, que también (...) es una situación de desgarró dentro de su comunidad lo que viven esas mujeres (...) institucionalmente habría que plantearse cómo se genera una cultura de prevención en el entorno gitano, que no depende solo de las personas que estamos aquí de «apagafuegos»» CSSG

Más allá del trabajo que ya se está realizando por parte de las instituciones públicas y entidades gitanas en relación a la prevención, desde las entidades gitanas se insiste en que, a pesar de la buena voluntad que observan por parte de las trabajadoras, la sensibilidad frente a las necesidades y perspectivas de las víctimas gitanas no están siendo atendidas, o se intentan adaptar sobre la marcha. Como solución a este problema, las responsables abogan por la implicación de una figura gitana desde el inicio del proceso.

«La que llega a los servicios, se encuentra en un ambiente hostil. Se encuentran atadas de pies y manos porque ese no es su sitio. Lo ideal sería que en estos equipos contasen con alguna figura gitana, o alguien que pueda estar ahí» ERA

«No nos llaman desde el principio, sino cuando las mujeres tienen problemas en relación a cuestiones culturales... cuando hay un problema, cuando quedan dos meses para que obtenga la vivienda y no la consigue... o cuando hay problemas de convivencia... no, nos tienen que tener en cuenta desde el principio» ERB

«Haría falta una persona que trabajara dentro de los pisos, en esa segunda etapa, no en la prevención, sino en el acompañamiento. Porque no hay ese recurso. Hace falta ese recurso» EE2.

A propósito de la información y asesoramiento que reciben para comprender las opciones de las que disponen, las mujeres gitanas y los SSAVS coinciden en señalar que es adecuada. El problema, defienden las entidades gitanas, es que las víctimas consienten sin ser totalmente conscientes de las implicaciones.

«Salen de una situación de dependencia... aunque les estén diciendo lo que tienen que hacer con un «¿te parece bien...?» ya piensan que la decisión la están tomando ellas... Con el agravante de que están en la peor de las situaciones (*mujeres maltratadas y sin recursos*) (...) ser consciente del antigitanismo es parecido a tomar conciencia del sexismo que sufrimos las mujeres... y esto incluye cuando se nos trata de forma condescendiente³⁰» ERB.

De nuevo, surge el problema de la vivienda. Desde las asociaciones denuncian la falta de adecuación en la respuesta como una forma grave de victimización secundaria: dado que, poder acceder o no a determinados recursos de forma adaptada -como la vivienda o las ayudas económicas- interviene de forma directa en su decisión de poner fin a su relación de maltrato.

«No, para nada. Porque si ellas desde un primer momento, que no son días, son años, me hubieran dado el cambio de vivienda que yo pedía, me hubieran quitado de estar encima de mi hermana y de mi padre, yo hace años hubiese puesto esa denuncia» VS2

«Cuando me cambiaron de piso cerca de mis hermanas... Un sacrificio, él presumía doble y tenía que hacer lo que él quisiera» VS4

«Hombre, ellas quisieran tener acceso a una vivienda, es todo el tema de la vivienda y el económico, (...) Vuelve con el maltratador, porque no tiene ayuda económica, no tiene ayuda de vivienda, o lo que ella necesita. No se la dan porque no cumplen los requisitos, si pudiera ir a un piso de protección y le pudieran ayudar económicamente sin que hubiera una denuncia, pues probablemente terminaría el proceso (...) Si tú tienes pegas con tu familia porque no quiere que denuncies por si tienen problemas, se te añade, a que encima no tienes una vivienda porque se la queda el marido y tú te quieres ir, que tienes críos y tienes miedo a que te los quiten (...)Entonces, añades eso, que no tienes un puñetero duro, que te quedas sin nada... ¿qué haces? Estas mal mirada por los gitanos si denuncias,... es que es eso, es un proceso en donde se te acumulan las cosas... (...) pues qué pasa, me quito la mochila y aquí que me maten...» ERB

Priorización de la seguridad: La gestión del riesgo.

En relación a los SSAVS, teniendo en cuenta la situación en la que las mujeres gitanas víctimas llegan a los servicios, éstas dicen haber percibido el espacio de acogida y atención como seguro. La percepción sobre la seguridad en el refugio o programa

³⁰ Esta última afirmación es aplicable al resto de servicios.

de acogida también es buena. Tal y cómo hemos mencionado más arriba, se trata de uno de los recursos más valorados por parte de las mujeres gitanas víctimas, siempre como una solución de transición hacia una vivienda propia. «Sí, me he sentido segura... en el refugio, de maravilla, me querían mucho, porque yo era la más mayor... (...) todo el mundo me trataba bien» VS4.

Las dificultades en relación a la planificación de la seguridad surgen cuándo las mujeres deben abandonar el refugio o recurso de acogida, bien porque el tiempo en que han podido beneficiarse de él no ha sido suficiente para poder comenzar a revertir su situación, bien porque sienten la necesidad de acudir junto con sus familiares. A pesar de sentirse segura y bien tratada, esta misma mujer decide abandonar el refugio para atender a su hermana enferma, y asistir al funeral de su prima. Una vez fuera, decide no volver. Preguntada por los motivos, la mujer responde:

«Porque me vigilaban. A la familia de él no le sentó bien. A nada te tiran de aquí ¿Y a dónde voy con la cadera mala? Tenía mucho miedo. Yo tenía el número de ellas muy escondido y no me atreví(...) No hubo un seguimiento. No quise yo porque tenía mucho miedo. Tenía en contra a mis hijos, no quería decírselo a mis hermanas porque estaban enfermas» VS4

Es importante volver a insistir en que el mayor obstáculo percibido en relación a la planificación de la seguridad, es el mecanismo de asignación de una vivienda en la que sentirse a salvo.

Comunicación efectiva. Escucha, comprensión y respuesta. Información y forma.

Desde los SSAVS coinciden en subrayar los esfuerzos por informar y asesorar adecuadamente a todas las mujeres víctimas, también aquellas que pertenecen al pueblo gitano «Tenemos diferentes vías (...) nosotras intentamos que la información esté en la comunidad, a través del contacto estrecho con las asociaciones (...) cuando nos llega algún caso de algún barrio intentamos que llegue la información, aunque sea de manera indirecta (a través de canales informales de comunicación» CSSB. En Bizkaia y Gipuzkoa, la interlocución con las entidades gitanas se contempla en relación a la intervención con la comunidad, sin embargo, al menos en Gipuzkoa, aún no ha habido ninguna experiencia con violencia de género.

«Con las entidades gitanas tenemos programas contrato para diversas cuestiones, se está poniendo en marcha un programa de acompañamiento a los profesionales del servicio que en un momento dado tengan una dificultad por la característica cultural. Que los servicios puedan recurrir a estas personas de etnia gitana para que hagan de intermediarios» CSSG

«Coges el teléfono, llamas a la asociación y se les pregunta, oye ¿que está pasando en esta familia?» CSSB

Se trata de una de las cuestiones claves en relación a esta característica. Es necesario que las mujeres dispongan de información veraz y referencias objetivas antes de necesitar hacer uso de los servicios. Esto requiere de un canal reconocido por parte de las mujeres gitanas, y de ahí la importancia de la intermediación de las entidades gitanas y sus profesionales a lo largo de todo el proceso de atención a las víctimas «Como víctima, que nunca lo he sido, pero sí he sido mediadora, no iría ahí (refiriéndose a los SSAVS), iría a una entidad gitana, que sé que me van a entender, que me van a apoyar y saber orientarme hacia lo que yo necesito» EE2.

Para que el diálogo entre trabajadoras sociales y mujeres gitanas se pueda dar, apuntan las entidades, es fundamental la creación de un vínculo basado en la confianza, el respeto y el reconocimiento mutuo. Para que éste sea posible, debe partir del reconocimiento institucional y validación de nuestra diversidad étnica, así como de los impactos de ésta sobre otras variables socioeconómicas.

4.2.2 Servicios policiales

Los Servicios policiales (SP) entrevistados –en este caso miembros de equipos especializados en violencia de género de la Ertzaintza- tienen entre sus funciones atender a las víctimas de la violencia doméstica y de género, analizando cada caso, el nivel de riesgo, estableciendo las medidas de protección, e informando a la víctima sobre sus derechos. También participan activamente en aquellas actividades que tratan de prevenir situaciones de riesgo derivadas de violencia doméstica y/o de género, relacionadas con las funciones propias de Protección Ciudadana.

Disponibilidad. En cantidad y calidad, para todas las víctimas.

Tal y como sucede en otros servicios, el protocolo de acogida y atención es el mismo para todas las víctimas de violencia de género sin distinciones. Tras una primera actuación, en caso de ser necesario, se deriva a la víctima sobreviviente a (i) servicios sociales: para que trabajen la casuística particular de su caso; (ii) servicios de atención a las víctimas de los juzgados de las tres capitales vascas. Si fuera oportuno, también se acompaña a las víctimas a los Servicios de salud, habitualmente, urgencias hospitalarias.

En la línea de lo apuntado hasta ahora, desde los equipos se observa que denuncian muchas menos mujeres gitanas de las que realmente atienden. En relación al acceso, lo más habitual es que sea un vecino o allegado quién les avise de algún altercado en la calle o vivienda, motivo por el cual se presentan en las inmediaciones o el domicilio y, si detectan malos tratos, trasladan a la mujer a dependencias policiales o urgencias hospitalarias. Son muy raros los casos en que estas mujeres se presentan directamente en comisaría. Esta cuestión se traduce en que una proporción altísima de los expedientes sean de oficio. No obstante, señalan desde los SP, en los últimos años el

número de mujeres gitanas que deciden acudir por violencia de género se ha incrementado. Desde la comunidad gitana también se percibe el aumento de estos casos:

«Sí, sí, mi familia me apoya (...) Ahora han cambiado mucho las cosas, ya no está como antes, ahora cuando muchas están decididas pues denuncian. Antes no se veía ni una, pero de 100 ahora igual 10...» VS3

«Nosotros (*arregladores*) no lo vemos bien (*la denuncia*) sin que al menos, se nos haya dado una oportunidad. Porque para eso está nuestra ley. Hay que coger a las dos familias e intentar arreglar la situación (...) Nuestras leyes también son respetables (...) al menos que nos lo comunique para que nos dé lugar, mínimamente, a poder resolver el conflicto ¿Que hay mujeres gitanas que lo están haciendo, ya, porque con el tiempo todo se va perdiendo, las culturas, sea la paya, la gitana la árabe...? Nosotros queremos mantener lo bueno, creemos que es bueno que se nos dé una oportunidad en el caso que estamos hablando... qué ocurre, que, si la mujer se lanza y denuncia, y no respeta la ley gitana, la otra familia se puede sentir ofendida» EA

Las agentes con mayor trayectoria en el servicio observan un cambio generacional entre las mujeres gitanas en general, que mantiene relación con un mayor grado de formación. Sin embargo, añaden, aquellas que acuden por razón de violencia de género son habitualmente de un nivel socioeconómico muy bajo. Desde estas mismas instancias se destaca además el hecho de que entre los casos que atienden dentro del colectivo, no haya atestado o «denuncia leve» (refiriéndose a intervenciones por violencia psicológica, económica, etc.). Son mayoritariamente casos en los que ha habido violencia física.

En el acceso o disponibilidad efectiva al servicio, es fundamental tener en cuenta el rol que históricamente han cumplido los SP como cuerpos represores del pueblo gitano. A pesar de que desde el servicio se insiste en que la relación que se establece con los equipos especializados no es igual a la que se puede establecer a través de otras casuísticas, la comunidad gitana en general y, las mujeres gitanas víctimas de violencia de género en particular, no optan por acudir a instancias policiales si no es en caso de necesidad extrema (de ahí en gran parte la especificidad en cuanto a la «gravedad» de los casos que llegan) «No es lo habitual porque no confiamos en ellos, no nos sentimos seguras. Las mujeres que deciden acudir a la policía lo hacen porque no ven otra salida» ERB.

Respecto a la *disponibilidad material*, las mujeres expresan que no han tenido dificultades a la hora de acudir a la comisaría, más allá de, una vez tomada la decisión, encontrar el momento oportuno para llamar o personarse.

Adaptabilidad: Reconocer los efectos diferenciados de la violencia.

Desde los Servicios Policiales expresan que, a pesar de la formación recibida sobre

violencia de género e interculturalidad, el conocimiento acerca de los efectos diferenciados de la violencia dentro de la comunidad gitana es poco o muy poco. Aquello que conocen es a raíz de la experiencia y del contacto con las víctimas. Algunas de las agentes reconocen que a éstas les cuesta especialmente «abrirse». No obstante, reflejan algunas percepciones generales en relación al perfil de las víctimas:

- Mayor vulnerabilidad (ya sea por razón de enfermedad, soledad, dependencia económica o emocional).
- Mayores obstáculos para hacer seguimiento. Por lo general, menos colaborativas que otros grupos de mujeres.
- Miedo no solo al maltratador, sino a las represalias de la familia del agresor.
- Su principal interés, en relación a otras víctimas, es la vivienda.

Varias agentes subrayan las dificultades para hacer el seguimiento del expediente de una mujer gitana víctima de malos tratos, dado el «mal uso» que éstas hacen de las medidas y recursos de protección. No contestan al teléfono, no lo devuelven (en relación al extinto «bortxa») o rechazan la escolta policial. Sin embargo, los SP sostienen que el modelo atencional de la Ertzaintza sí se adapta a las necesidades de las mujeres gitanas víctimas de violencia de género. El principal argumento es que la atención se corresponde con un modelo integral, coordinado con el resto de servicios jurídicos y sociales, y personalizado. No existe siquiera una reflexión de por qué entonces las mujeres hacen un «desuso» de los recursos y dispositivos que se ponen a su disposición para salvaguardar su seguridad. Resultaría necesaria, por tanto, una reflexión sistemática y autocrítica sobre este asunto.

Entre las razones por las que no quieren a la policía cerca de su entorno, sostienen algunas de las agentes entrevistadas, se encuentra el hecho de que sus familiares puedan estar delinquiendo. Esta afirmación, más allá de obviar por completo el llamado «trauma transgeneracional» y el contexto cultural de las mujeres gitanas víctimas, es una expresión más del antigitanismo estructural que permea la sociedad mayoritaria.

Es importante señalar, en cuanto a la especificidad cultural de las mujeres gitanas, lo violento que puede resultarnos ir acompañadas de un hombre que no sea nuestro marido o familiar. Esta situación, que sucede también a la inversa (que un hombre gitano vaya acompañado o se acerque a una mujer gitana que no es familiar cercano), no es costumbre gitana. «Yo tengo un novio, con un grupo de amigos ahí... ¿A qué voy yo ahí? Si tengo que decirles algo, sí, pero no me quedo ahí a opinar con ellos...» «Es difícil que un hombre se acerque a un grupo de mujeres también...» GDMJ. En cualquier caso, tal y como advierten desde una de las entidades gitanas «Que sea de mujer, que sea de paisano, yo no llevaría a un policía a mi casa, porque no me sentiría segura» ERB.

Adecuación: Sensibilidad hacia las necesidades y perspectivas de las víctimas.

Desde los **Servicios Policiales (SP)** se considera que el personal está capacitado para atender a las mujeres gitanas víctimas de violencia de género, dada la formación sobre violencia de género que reciben desde la Academia de Policía de Arkaute o en los cursos de especialización y de ascenso. Además, el responsable general del servicio tiene formación superior especializada en esta materia. No obstante, como opción de mejora, se observa la posibilidad de recibir formación específica sobre el pueblo gitano.

En relación al respeto por la autonomía en la toma de decisiones, las mujeres entrevistadas expresan haber sentido dicha autonomía, sin embargo, desde las asociaciones vuelven a matizar la cuestión del consentimiento³¹. Por último, por parte de los SP se destaca la reciente puesta en marcha del programa EBA (*Etxekoen eta emakumeen Babesa*) que, con vistas a reducir la victimización secundaria, persigue la mejora en la coordinación entre la Ertzaintza y otros cuerpos policiales, o el establecimiento de un único agente de seguimiento durante todo el proceso de atención a la víctima. Sin embargo, no hemos podido extraer ninguna conclusión en relación a los beneficios específicos que el programa pueda tener sobre la atención de las mujeres gitanas.

Priorización de la seguridad: La gestión del riesgo.

En relación a la seguridad, la percepción de las mujeres gitanas se complejiza y péndula entre la necesidad de ser protegidas -principalmente del maltratador, pero también de la familia de éste- y la sensación de estar relacionándose con aquellos que en otras circunstancias no serían bienvenidos. Desde los SP perciben que las mujeres deberían sentirse seguras mientras son atendidas en comisaría o trasladadas a otros servicios e instituciones, dado que el espacio es reservado, privado y en ningún momento tienen contacto con el presunto agresor.

En relación a la seguridad, una de las víctimas expresa que «el sistema es duro, porque tiene que ser duro. Pero ahora, también digo una cosa: tendrían que reforzar la vigilancia a ellos (*refiriéndose a los maltratadores en general*) y no a nosotras. Nosotras somos las víctimas, no somos las que estamos haciendo daño» VS1. La medida de seguridad que más valoran las mujeres gitanas víctimas, es la orden de alejamiento. Algo, que paradójicamente, solo consiguen aquellas que interponen una denuncia policial.

Sobre la planificación de la seguridad, desde los Servicios Policiales se insiste en que a todas las mujeres se les aplica el mismo protocolo de actuación. Dicho protocolo, afirman, tendría en cuenta las especificidades culturales de las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género ya que se confecciona a través de una valoración de riesgo personalizada. En base a esta valoración se determinan los diferentes niveles de riesgo y se aplican unas medidas de protección (actuaciones preventivas sobre rutinas, domicilio, formación en autoprotección, llamadas aleatorias, entrevistas periódicas, escolta 24 horas, *contravigilancia*, solicitud de pulsera GPS, etc.).

31 Ver punto 4.2.1 *Servicios Sociales de Atención a víctimas sobrevivientes: Adecuación.*

Se ha preguntado a una de las agentes si en esta valoración de riesgo personalizada consta algún ítem o apreciación relacionada con la especificidad cultural de las mujeres gitanas. Es decir, si existe un reconocimiento de los efectos diferenciados de la violencia sobre este colectivo a la hora de determinar el nivel de riesgo y el despliegue de seguridad sobre el caso. La respuesta es que el ítem que más puede acercársele es el de procedencia extranjera, algo que, reconoce la propia agente, carecería de sentido si tenemos en cuenta que el pueblo gitano debe ser considerado como minoría nacional.

Comunicación efectiva: Escucha, comprensión y respuesta. Información y forma.

Desde los SP expresan que se garantiza que las víctimas de violencia de género gitanas estén suficientemente informadas y asesoradas acerca de las características y requisitos de este y otros servicios. La información de los derechos es realizada en primer lugar por los recursos de protección ciudadana que atienden la llamada de urgencia y, posteriormente en comisaría, son informadas de nuevo por escrito de sus derechos por parte de personal especializado. Si lo desean, también pueden ser informadas en comisaría por parte del abogado o abogada.

En torno a la comprensión acerca de sus circunstancias específicas, las entrevistas han podido trasladar percepciones de carácter muy genérico, principalmente en relación a las dificultades para denunciar «Creo que daban cuenta de que era gitana y de que me costaba mucho hacer lo que había hecho» VS3. El obstáculo que observan los SP, es en relación a la cantidad de información que reciben y su capacidad en ese momento para poder comprender bien sus derechos, lo que suponen denunciar y/o solicitar una orden de protección. Como aspecto de mejora, una de las agentes expresa que le gustaría que llegara más información acerca de las características del servicio dentro de la comunidad gitana, lo cual nos lleva a pensar en la creación de espacios distintos a aquellos en los que habitualmente discurre la intervención policial, con el objeto de acercar realidades, promover el diálogo y el conocimiento mutuo.

4.2.3 Servicios de salud

Tal y como recoge la guía de actuación para el personal de la salud frente a la violencia de género de Osakidetza (2019), las mujeres que han sufrido violencia son atendidas habitualmente en los servicios de salud y es probable que el sistema sanitario sea el primero al que recurran. También es el caso de muchas mujeres gitanas víctimas de violencia. Al igual que en los SSAVS y los SP, en los Servicios de Salud (SS) identificados (Servicios de Urgencias Hospitalarias de las tres capitales vascas) se aplica un protocolo general de actuación para los casos de violencia de género que llegan. Incluso, en al menos dos de los servicios entrevistados (Bizkaia y Gipuzkoa) existe un protocolo específico creado *ad hoc* por parte de los profesionales sanitarios. En la identificación de situaciones de especial vulnerabilidad³² en prevención primaria aparece un surtido abanico de casuísticas, sin embargo, no se encuentra entre ellas la especificidad étnico-cultural gitana.

³² Guía de actuación ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi (2019) de Osakidetza.

Disponibilidad. En cantidad y calidad, para todas las víctimas.

Las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes de violencia de género no perciben nada reseñable en relación a las posibilidades de acceso y disponibilidad de los Servicios de Salud. Por parte de estos últimos, se han identificado tres formas de acceso de las mujeres víctimas de violencia de género en general (i) la iniciativa propia, entre las que se encuentra un porcentaje alto de mujeres que no admiten que las lesiones sean derivadas de un maltrato; (ii) acompañadas por personal policial previo atestado; (iii) derivadas del ambulatorio. Cuando se detecta un caso, por lo general se actúa dando parte a las autoridades policiales.

En el caso de las mujeres gitanas que han atendido por razones de violencia, éstas acuden mayoritariamente, (i) derivadas y acompañadas por la policía «venían ya con los servicios especiales, todo muy direccionado. Entonces, el protocolo es muy diferente a percibir que puede ser «víctima de» CSA; (ii) por iniciativa propia, habitualmente acompañadas de familiares. En este caso, rara vez reconocen que las lesiones sean derivadas de un maltrato. Desde el servicio se traslada además la «sensación subjetiva» de que estas mujeres vienen «muy marcadas» por una figura masculina (como por ejemplo su maltratador). Cuando se les intenta preguntar acerca de los motivos de las lesiones responden con evasivas o excusas y «no hay manera de rasgar (...)» entre las mujeres gitanas que atendemos, más que venga una mujer a decir que las lesiones son por violencia de género, voy a denunciar, es atenderla por otras cosas» CSG.

En los servicios de urgencias de Bizkaia entrevistados, cuándo las víctimas reconocen que las lesiones son derivadas de malos tratos, es el Servicio de Información del Hospital el que se hace cargo del acompañamiento y asesoramiento³³ «es el que se encarga de acompañarlas y tomarles nota. Se intenta que no estén en la sala de espera junto con otros pacientes, hay otras salas habilitadas para ello, hasta que las atendemos y les vemos (...) se hace el parte de lesiones, que consta de dos apartados: uno más específico de violencia de género y otra general, que se deriva al servicio de información, que es quién se encarga de llamar a la Ertzaintza, esperar con ellas...» CSB.

Adaptabilidad: Reconocer los efectos diferenciados de la violencia.

El paso de las víctimas por los Servicios de Salud es vivido como un momento en el que se las atiende y cuida, e incluso, acompaña. Para algunas, tal y como explicaremos más adelante, puede convertirse en una oportunidad para revertir su situación.

En relación al grado de conocimiento que tienen sobre los efectos diferenciados de la violencia de género dentro de la comunidad gitana, las profesionales responden de forma variada. Algunas se basan en apreciaciones o experiencias vividas en el entorno profesional para determinar que su conocimiento es bastante alto «Son culturas con las que hemos convivido toda la vida y sabemos cuáles son sus características. Creo que sí, que tenemos un conocimiento alto» CSG. Sin embargo, al preguntarle por la

³³ No nos consta que los Servicios de información de otros Hospitales tengan asignadas estas mismas tareas.

forma de gestionar estos casos dentro de la comunidad gitana, expresa no conocer la existencia de estos mecanismos o la figura de las y los arregladores. Otra de las profesionales entrevistadas expresa haber tenido una experiencia más estrecha (laboral y convivencial) con la comunidad «Es una cultura que he vivido de cerca (...) las mujeres la asumen (*la violencia*) y ya está» CSA, resuelve.

Respecto a la adaptación del servicio, más allá del protocolo general, se admite que no existe ninguna especificación en relación a las mujeres gitanas víctimas «Tratamos igual a todas las víctimas (...) El personal está muy concienciado con la violencia de género, pero no existe ninguna especificidad en relación con la etnia gitana. No, no nos adaptamos» CSG. En aquellos casos en los que la mujer está dispuesta a pedir ayuda al personal sanitario, la «grieta» que permite que haya una posibilidad de atender a una mujer que, efectivamente, llega condicionada por la presencia de su maltratador³⁴, es que el protocolo contemple la realización de una entrevista a solas con la mujer (como es el caso del servicio entrevistado en Gipuzkoa). Aún, así, las circunstancias específicas del servicio complican que la atención se despliegue con fluidez y o facilidad. «Si una mujer viene con un traumatismo y no dice que es por violencia de género, hay algunos procedimientos establecidos para que el médico o la médica explore la situación. Sobre todo, intentar hacer una entrevista con la mujer a solas» CSG

Adecuación: Sensibilidad hacia las necesidades y perspectivas de las víctimas.

Los Servicios de Salud (SS) no ofrecen formación específica a sus trabajadoras en relación a la cultura gitana, sí en relación a la violencia de género. Tanto las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes como los SS concuerdan en que la autonomía en la toma de decisiones es respetada. Éstos últimos ponen como ejemplo el hecho de que el parte de lesiones debe ir siempre con el consentimiento de la víctima³⁵.

Respecto a las formas de victimización secundaria, una de las profesionales reconoce que frente a la violencia no expresada muchas veces se evita intervenir o insistir en llevar adelante el protocolo por el hecho de tratarse de la etnia gitana: «Es muy difícil para nosotros, intervienen también otras cuestiones: *vamos a montar un lío, se va a poner agresivo*, incluso miedo por parte del personal también de meternos en ese jardín... yo te reconozco, no hacemos todo lo que podríamos hacer si fuera otra etnia» CSG. Este trato discriminatorio redundaría en una forma de victimización secundaria. Con todo, muchas mujeres gitanas son conscientes del papel que pueden cumplir las y los profesionales sanitarios, dada su capacidad de actuar de oficio, generar un parte de lesiones, o activar a los servicios judiciales y policiales. Que sea el profesional sanitario quién inicie el procedimiento exime a las mujeres gitanas de ser las responsables, o de que las responsabilicen, por haber denunciado.

«Dos veces fui al consultorio. Tenía unos moretones en un brazo y aquí en un

³⁴ Algo que puede suceder igualmente a una víctima no-gitana, pero que al parecer se da con regularidad entre los pocos casos de mujeres gitanas víctimas que llegan a los servicios de urgencias.

³⁵ No obstante, según la Guía elaborada por Osakidetza, cuando se valore un alto riesgo y cercano en el tiempo de que la mujer sufra un episodio grave de violencia, la comunicación judicial debe realizarse, aunque ésta no consienta.

lado... «¿Y qué te ha pasado?» «Me he caído» «Pues ten cuidado chavala, no te caigas...» Pero claro, yo quería que me mirara, que me entendiera con la mirada... es como que estaba gritando por dentro, para que fueran ellos quienes denunciaran y no yo» VS1

Priorización de la seguridad: La gestión del riesgo.

Las mujeres gitanas víctimas entrevistadas dicen haber percibido el espacio como seguro. En línea con la percepción general³⁶ las mujeres gitanas confían en los y las profesionales de la salud ante situaciones de abuso.

Por su parte, los Servicios de Salud entrevistados coinciden en la aplicación de las medidas de seguridad contempladas en la Guía de actuación de Osakidetza, que consiste en llevar a las víctimas de violencia de género a un lugar apartado y discreto (no solo como medida de seguridad, sino como deferencia en relación a las circunstancias particulares y estado emocional de la víctima). El acceso a ellas es controlado y consiste en preguntar a la víctima si desea o no ver a la persona que se ha acercado al hospital a visitarla o recogerla. Esta tarea es realizada, habitualmente, por parte del personal sanitario de urgencias o por los servicios de seguridad y no se observa la adaptación de los protocolos sanitarios a las especificidades de las mujeres gitanas «se les lleva a un sitio apartado, un box, todo dentro de lo posible en un contexto de urgencias dónde todo puede ser un poco caótico (...) Se la lleva a un lugar apartado junto con los *ertzainas* (...) ella decide quién le visita, porque muchas veces pueden venir familiares del otro (*refiriéndose al agresor*)» CSA. Tal y como hemos señalado previamente, una de las particularidades que comparten las mujeres gitanas que acuden a estos servicios es que vienen acompañadas por un número importante de familiares «...familiares de ella o familiares de él. Claro, ahí está el problema, que no sabes quién es quién. Ahora con el COVID no puede entrar nadie, pero antes...» CSA.

Desde los servicios de Salud son conscientes del riesgo que puede suponer que la documentación generada y los partes puedan llegar a manos del agresor. Se trata de un elemento que aparece claramente reflejado en el procedimiento: el personal sanitario no debe dejar de reflejar lo observado y realizar una valoración del riesgo a este respecto. Los tiempos, posibilidades y elementos subjetivos que median en el proceso son complejos y variables. Tal y como advertíamos más arriba, el hecho de que las mujeres pertenezcan a la etnia gitana hace en algunos casos el personal se retraiga en la actuación. En otros, utilizan estrategias *ad hoc* para poder llevar a cabo la misma «el siguiente paso sería activar a la policía... (...) claro, hay situaciones un poco complicadas (*como, por ejemplo, si ha venido acompañada por el agresor*) entonces si hablas con la Ertzaina pues mientras haces una radiografía, o puedes distraer o entretener...» CSG

³⁶ Guía de actuación ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi (2019) de Osakidetza.

Comunicación efectiva: Escucha, comprensión y respuesta. Información y forma.

Todos los servicios coinciden en señalar que la vorágine que supone un servicio de urgencia dificulta cualquier proceso de información y comunicación. Desde los Servicios de Salud de Gipuzkoa señalan «en todas las atenciones nos falla la información a los pacientes (...) Nosotras ya trabajamos aquí, sabemos cómo funciona todo. Pero nos cuesta mucho, en la vorágine de la urgencia, explicar bien» CSG. En Araba acusan la falta de información a las víctimas «No sé si saben que podemos hacer un parte...» CSA, refiriéndose en concreto a las mujeres gitanas. También subrayan las dificultades que supone poder informar y comunicarse con ellas, en especial cuando vienen acompañadas de familiares y no tienen la seguridad de que entre ellos no se encuentre el maltratador. En estos casos, tanto víctimas como profesionales deben hacer uso de estrategias *ad hoc* para conseguir establecer canales informales de comunicación y ayuda.

«La enfermera sabía que me pasaba algo, porque yo la miraba mucho a ella... Pero mi hijo estaba detrás de la puerta, atento. Entonces le dije que necesitaba hablar a solas con ella...La enfermera dijo que me iba a poner una inyección, porque yo estaba alterada, y cerró la puerta. Y ahí me pasó el teléfono para llamar...» VS4

Hasta aquí el apartado dedicado al análisis de resultados en torno a la percepción de las mujeres gitanas víctimas sobre la violencia de género y la atención de los SEAVS. Se trata de un capítulo extenso y complejo, que pretende arrojar algunas claves para comprender la realidad de las mujeres gitanas víctimas sobrevivientes y mejorar la atención que reciben por parte de los SEAVS. A continuación, en el capítulo de conclusiones, se resumen estas claves y se realizan algunas recomendaciones generales.

05

Conclusiones

No se puede desligar el antigitanismo que opera dentro de la sociedad mayoritaria del análisis de la percepción y efectos diferenciados de la violencia de género dentro de la comunidad gitana. Mientras el antigitanismo opere en la sociedad, las mujeres gitanas vamos a ver condicionada nuestra agencia, autonomía y oportunidades vitales. Vamos a percibir el espacio, las instituciones y a los poderes públicos cómo ajenos e inseguros. Existen, no obstante, vías para lograr que se adapten las actuaciones de los SEAVS de forma en que los efectos diferenciados de la violencia de género dentro de nuestra comunidad sean reconocidos y atendidos de forma adecuada.

En este último capítulo de conclusiones, queremos rescatar las principales ideas que ha arrojado el análisis de datos y aportar algunas de las claves que pueden colaborar en el logro de este objetivo.

Mujeres gitanas y violencia de género

Tal y como hemos descrito al comienzo de nuestro análisis, la percepción sobre la violencia de género de las mujeres gitanas que han participado en este estudio, responde a la misma visión restrictiva que opera en la sociedad en general, dado que se ha nutrido históricamente de ella. Así, la mayoría identifica claramente y considera inaceptables las agresiones físicas y amenazas verbales graves (insultar, humillar, *jurar*), mientras que el grado de aceptación de otro tipo de expresiones relacionadas con el control y sometimiento de la mujer víctima sobreviviente es mayor.

Si bien su condición de género las sitúa en una posición que les hace objeto de violencia -dada su localización dentro del mismo sistema heteropatriarcal que reproduce la sociedad mayoritaria- su condición racial las sitúa ante al menos dos posibles esce-

narios en los que la relación entre los dos ejes de desigualdad mencionados (género y raza) pueden atenuar o intensificar la opresión. En el primero de ellos, la relación es atenuante: la construcción histórica del pueblo gitano como grupo oprimido, ha acreado la formulación de estrategias de auto-ordenamiento y protección que ofrecen alternativas a la justicia hegemónica. Esto permite a quienes forman parte de él dirimir sus conflictos dentro del grupo y encontrar el apoyo o seguridad que necesitan. Para las mujeres gitanas que son reconocidas como víctimas de malos tratos dentro de su comunidad, la ley gitana establece una serie de prescripciones que buscan garantizar su seguridad, bienestar material y simbólico. En el segundo de los escenarios, la relación es de intensificación: aquellas mujeres que, como consecuencia de los límites observados en la ley gitana (casos en los que la tradición y ley no son respetados, falta de reconocimiento del llamado *círculo de la violencia* o las dificultades para identificar y probar la violencia psicológica) quedan fuera de la protección de su comunidad, ven como su pertenencia a un grupo étnico oprimido y rechazado por la sociedad mayoritaria, con altos índices de pobreza y exclusión, determinan e intensifican su situación de vulnerabilidad.

Disponibilidad

Para la gran mayoría de mujeres gitanas víctimas de violencia de género, los SEAVS no son su primera opción como vía para poner fin a su situación de maltrato, sino que optan por las vías que establece la tradición y ley gitanas. Si esta mediación resulta exitosa, las mujeres no se verán en la necesidad de acudir a los SEAVS. Se trata de una de las razones principales por las que son atendidos un porcentaje muy inferior al número de casos reales de violencia que registra la comunidad en general. Más allá de lo arriba expuesto, los principales factores que intervienen en este hecho son:

- La percepción por parte de las mujeres gitanas de que los SEAVS no van a dar una respuesta adaptada a las necesidades que marca su pertenencia étnica y cultural.
- La desconfianza que les generan los SEAVS en general, y los Servicios Policiales en particular.
- El miedo a las represalias que puedan tener ellas o su familia por parte del agresor o sus familiares, si deciden interponer una denuncia sin que haya habido antes una mediación gitana.
- El miedo a que ella y su familia pueden verse fiscalizadas por parte de los SEAVS.

El hecho de que los casos de violencia de género que llegan a los SEAVS sean en su gran mayoría aquellos en los que la comunidad gitana no ha podido intervenir o cuando la mujer víctima sobreviviente ha perdido la capacidad de protección de su familia y la comunidad—algo que sucede en gran parte dado el escaso reconocimiento del llamado «círculo de la violencia» por parte de la comunidad gitana— genera una imagen sobredimensionada y estereotipada de la violencia dentro de la cultura gitana. Esta

imagen se mantiene y reproduce por el desconocimiento sobre las especificidades culturales que rodean a las mujeres gitanas, alimentando así una descripción homogeneizante y esencializadora de éstas. Esta percepción, junto con la atribución de características específicas a las mismas, son una forma más de antigitanismo.

Adaptabilidad

Si bien las mujeres gitanas de la CAE que han participado en la investigación perciben los SEAVS capaces de atender de forma adaptada las necesidades relacionadas con su condición de víctimas de violencia de género, adolecen de un marco asistencial que valide y atienda de forma adaptada y adecuada sus necesidades específicas en relación a los efectos diferenciados de la violencia dentro de la comunidad gitana. Estas necesidades se presentan, sobretodo, en relación a:

- El mayor grado de vulnerabilidad social y cultural, dado el antigitanismo imperante en la sociedad mayoritaria.
- El proceso de adjudicación, localización y funcionamiento de los recursos de acogida y vivienda (para evitar el estado de desarraigo y adecuarse a sus necesidades específicas).
- La discriminación específica que sufren en el acceso al mercado laboral y de vivienda.
- Las dificultades que, por razón cultural, tienen para interponer una denuncia policial, obtener la credencial de víctima y acceder al abanico completo de servicios y ayudas.
- La atención psicológica y seguimiento de los servicios desde una perspectiva intercultural.
- La coordinación y colaboración intensiva de los SEAVS con las entidades gitanas, y no únicamente ante el conflicto.
- El acompañamiento de las víctimas a largo plazo a través de una figura gitana o personal con capacitación específica, con el objetivo de mejorar y mantener la atención durante más tiempo.

Un reconocimiento efectivo de los efectos diferenciados de la violencia, exige que la respuesta a las necesidades de las víctimas sea adaptada. Sin embargo, no se están aplicando medidas o protocolos específicos dirigidos a reconocer y atender de forma adaptada las necesidades específicas de las mujeres gitanas víctimas de violencia de género, en relación a su particularidad étnica y cultural. La adaptación de la acción asistencial no puede quedar al albur de la sensibilidad, flexibilidad en la aplicación de los protocolos y/o voluntad de las trabajadoras de los servicios; por ello, desde las entidades se apuesta por modificaciones en el marco normativo que creen la obligación de implementar medidas específicas.

Por último, pero no menos importante, es necesario abandonar la equiparación de «igualdad de trato» con «trato antidiscriminatorio». No realizar distinciones o intentar utilizar de forma aditiva los recursos existentes pero inadaptados para intentar adecuar la respuesta, no equivale a aplicar una mirada interseccional y, puede dar lugar a distintas formas de victimización secundaria. En este sentido, la igualdad de trato no puede continuar justificando la falta de equidad y adaptación de los servicios.

Adecuación

A pesar de los siglos de convivencia entre las dos culturas, existe un desconocimiento profundo por parte de la sociedad mayoritaria en general, y de los SEAVS en particular, en torno a las especificidades étnicas y culturales del pueblo gitano, su historia y como éstas afectan a su respuesta antes, durante y tras su relación y diálogo con las instituciones. No obstante, la capacidad de adaptación de la respuesta de los SEAVS está condicionada, no solo por su grado de conocimiento sobre los códigos culturales que configuran los efectos diferenciados de la violencia, sino también por las posibilidades que le ofrece el marco normativo y asistencial. Así, la falta de recursos (información, capacitación, protocolos o medidas específicas, canales de comunicación efectivos) redundan en una forma de victimización secundaria para las mujeres gitanas.

Desde las entidades gitanas se apuesta por la formación del personal de los servicios, así como por el desarrollo de estudios, investigaciones y campañas de prevención de la violencia de género que tengan en cuenta las especificidades de las mujeres gitanas. Uno de los elementos más importantes para prevenir y paliar los efectos de la violencia, son los programas para el empoderamiento de las mujeres y niñas gitanas. A través de esta experiencia, las mujeres y niñas pueden desarrollar unas bases más sólidas a la hora de encarar posibles situaciones de maltrato. Por último, es importante actuar desde los centros escolares y en la educación no formal a través de planes coeducativos para la prevención y sensibilización frente a situaciones de violencia desde una perspectiva intercultural y antirracista.

Priorización de la Seguridad

Las mujeres gitanas víctimas de violencia de género no perciben que los SEAVS en general y los Servicios Policiales en particular, estén realizando una valoración efectiva del riesgo, que contemple de forma específica las circunstancias culturales y colectivas que rodean a las mujeres gitanas. Dicha valoración se realiza en base a aquellos aspectos que comparten con cualquier otra mujer víctima de violencia de género de etnia no-gitana. Esta cuestión se visibiliza principalmente en:

- La falta de un ítem específico en la valoración de riesgo personalizada de la policía y la falta de adaptación del despliegue de medidas de seguridad a las especificidades culturales de las mujeres gitanas.
- La falta de adaptación de los criterios de adjudicación de vivienda para las mujeres gitanas víctimas de violencia de género.

Para valorar y evaluar de forma efectiva los riesgos específicos de las circunstancias individuales de cada mujer gitana resulta fundamental (i) (re)conocer la historia, cultura y tradiciones del pueblo gitano. A tal efecto, de nuevo puede ser útil la formación y sensibilización del personal de los SEAVS sobre los efectos diferenciados de la violencia dentro de nuestra comunidad; (ii) establecer canales de comunicación, colaboración y coordinación estables con las entidades gitanas y (iii) adaptar las herramientas, protocolos y/o ítems vinculados a las especificidades culturales de las mujeres gitanas.

Comunicación

Para que una comunicación efectiva se dé, es necesario que haya un (re)conocimiento mutuo entre el personal de los SEAVS y la mujer gitana víctima de violencia de género. Esto requiere, principalmente:

- Estar capacitada para reconocer las características y efectos diferenciados de la violencia dentro de la comunidad gitana
- La creación de canales estables de comunicación entre la comunidad gitana y el personal de los SEAVS que consigan paliar los efectos del «trauma transgeneracional» y disminuir la desconfianza, para poder generar, allí dónde se establece una relación, un vínculo de confianza y respeto.

Mientras estas premisas no se den, estaremos hablando de trasmisión de la información, pero de no de «comunicación efectiva».

Para ello, es primordial trabajar en la relación y comunicación institucional de forma previa, es decir, antes de que las mujeres necesiten entrar en contacto con los servicios. Además de la creación de espacios que promuevan el mutuo reconocimiento, las entidades abogan por la realización de campañas de difusión dirigidas a mujeres gitanas para dar visibilidad a los recursos institucionales -una vez se hayan adaptado a su especificidad cultural-y derechos que las amparan.



Bibliografía

AGÜERO, Silvia (15/12/2021): Activista gitana feminista defiende a los machos gitanos, en Pikara Magazine [Disponible en <https://www.pikaramagazine.com/2021/12/activista-gitana-feminista-defiende-a-los-machos-gitanos/>](consultado el 02 de Enero de 2022)

AMUGE (2021): *Nos persiguen. La criminalización hacia las mujeres gitanas en establecimientos comerciales.*

Alianza contra el Antigitanismo (2021): Ensayo contra el antigitanismo, en Ismael Cortés; Patricia Caro y Markus End (coords.) *Antigitanismo. Trece miradas*, Traficantes de sueños, Madrid, 21-39.

CARO, Patricia y MONTROYA, Yurena (2021): Cayardó como estrategia para eliminar el sexismo antigitano, en Ismael Cortés; Patricia Caro y Markus End (coords.) *Antigitanismo. Trece miradas*, Traficantes de sueños, Madrid, 263-279.

CHO, Sumi; CRENSHAW, Kimberlé Williams y MCCALL, Leslie (2013): Toward a field of intersectionality studies: theory, applications, and praxis. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 38 (4), 785-810.

Departamento de Empleo y Políticas Sociales (2018): *Estrategia Vasca con el Pueblo gitano de la XI legislatura (2018-2020)*, Gobierno Vasco. [Disponible on-line: https://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/plan_departamental/59_plandep_xileg/es_def/adjuntos/Estrategia%20vasca%20con%20el%20pueblo%20gitano.pdf](consultado el 02 de Julio de 2021).

Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género (s/f): *Catálogo de prestaciones y ayudas destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género*, Departamento de Interior, Gobierno Vasco [Disponible en https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/vcm_subvenciones_prestaciones/es_def/adjuntos/catalogo.prestaciones.ayudas.destinadas.mujeres.victimas.violencia.genero.cas.pdf](Consultado el 13 de enero de 2022)

ECRI (2011): *Recomendación de política general nº 13 de la ECRI sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los romaníes/gitanos*, Consejo de Europa, Estrasburgo.

EMAKUNDE (2018): *VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE*, Gobierno Vasco, Gasteiz.

EMAKUNDE (2018): *Mapa de recursos sobre la atención a las mujeres víctimas de violencia en la CAPV*, Gobierno Vasco, Gasteiz.

FAGA (2015): *Guía de recursos contra el Antigitanismo*. [Disponible en: https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1457610965_ca002_guia_Antigitanismo.pdf] (consultado el 06 de Julio de 2021).

Federaciòd'Associacions Gitanes de Catalunya (2021): *Mujeres gitanas ante las injusticias. Guía práctica contra el antigitanismo de género*. [Disponible on-line en: <file:///Users/taniamartinezportugal/Desktop/Gui%CC%81a-antigitanismo.pdf>](consultado el 08 de Julio de 2021).

FRA (2017): *Informe sobre los derechos fundamentales 2017*. Dictámenes de la FRA.

GARCÉS, Helios (2016): El racismo antirom/antigitano y la opción decolonial. *Tabula Rasa*, 25, 225-251.

GÓMEZ ALFARO, Antonio (2016): *Escritos sobre gitanos. Presencia Gitana*. [Disponible en http://aecgit.pangea.org/pdf/30jornadas/LIBRO_ALFARO.pdf.]

HEREDIA, Sandra (2021): Antigitanismo, género y medios de comunicación. *Viento Sur*, 175, abril 2021, 5-15.

MALO, Marta (ed.) (2004): *Nociones comunes. Experiencias y ensayos entre investigación y militancia*, Traficantes de sueños, Útiles2, Madrid.

MARTÍNEZ PORTUGAL, Tania (2020): Haciendo frente a las epistemologías heteropatriarcales: elementos teórico-metodológicos para un análisis feminista de la violencia contra las mujeres. *Investigaciones Feministas*, 11(2), 333-342.

NICOLAE, Valeriu (2007): Towards a Definition of Anti-Gypsyism. En Nicolae, Valeriu y Slavik, Hannah. *Roma Diplomacy*. International Debate Education Association, New York.

ONU (1992): *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 47/135.

OPREA, Alexandra y MATAACHE, Margareta (2021): Recuperar la narrativa: una evaluación crítica de la terminología en la lucha por los derechos de los romaníes. En Ismael Cortés; Patricia Caro y Markus End (coords.) *Antigitanismo. Trece miradas*, Traficantes de sueños, Madrid.

OSAKIDETZA (2019): *Guía de actuación ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi*, Gobierno Vasco, Gasteiz.

Parlamento Europeo (10 de diciembre de 2013): *Resolución sobre los aspectos relacionados con el género del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos (2013/2066(INI))*, Estrasburgo.

Parlamento Europeo (25 de octubre de 2017): *Resolución sobre los aspectos de la integración de los gitanos en la Unión relacionados con los derechos fundamentales: combatir el antigitanismo (2017/2038(INI))*, Estrasburgo.

Parlamento Europeo (6 de febrero de 2019): *Resolución del Parlamento Europeo sobre la necesidad de reforzar el Marco de la Unión de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos para el período posterior a 2020 y de intensificar la lucha contra el antigitanismo(2019/2509(RSP))*, Estrasburgo.

RODÓ-ZARATE, María (2021): *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*, Bellaterra, Barcelona.

SIERRA, María y RÍO RUIZ, Manuel Ángel (11/04/2017): Cuando la violencia contra los gitanos se disfraza de ciencia. *Contexto* [Disponible en: <https://ctxt.es/es/20170405/Firmas/12071/gitanos-minoria-persecucion-violencia-ciencia.htm>] (consultado el 10 de enero de 2022).

VVAA (2022): *Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia*, Sede ONU Mujeres. [Disponible on-line en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence#view>](consultado el 02 de Julio de 2021).





EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer

Manuel Iradier 36
01005 Vitoria - Gasteiz (Álava)

Tf: 945 01 67 00
Fax: 945 01 67 01

emakunde@euskadi.eus

AMUGE - Asociación de mujeres gitanas de Euskadi

Txotena Kalea 13, lonja 3-4
48004 Bilbao (Bizkaia)

Tf: 946 03 85 57

amuge.elkartea@gmail.com

